EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Miércoles 10 de Diciembre de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 961.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

Las suscriciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscriciones, suplicamos á los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 8 (por la noche).—Han prestado juramento como ministros los Sres. Farini, Peruzzi, Minghetti y Menabrea; Pasolini y Cassinis rehusan las carteras.

Farini tomará á su cargo el ministerio de Relaciones exteriores, y Pisanelli el de Justicia.

Las Cámaras están convocadas para el miércoles.

Berna 9.—Se ha firmado el tratado cediendo el valle de Dappes á Francia.

Turin 9.—S. M. ha firmado ayer el decreto de formacion del nuevo gabinete, que ha quedado constituido en esta forma:

Presidente del Consejo, con la cartera de Negocios extranjeros, Pasolini; del Interior, Peruzzi; de Hacienda, Minghetti; de Gracia y Justicia, Pisanelli; de Obras públicas, Menabrea; de la Guerra, Della Rovere; de Marina, Ricci Giovanni.

Para las carteras de Instruccion pública y Agricultura y Comercio, están indicados los señores Amari, profesor, y Manna, á quienes se espera esta noche en Turin.

Turin 9 (por la noche).—El ministerio italiano está formado. Los nombres conocidos hasta ahora con seguridad, son Farini para la presidencia, y Pasolini para Relaciones exteriores.

Paris 9.—Correspondencias de Grecia anuncian sangrientas luchas con motivo de las elecciones.

Los franceses han sido amenazados en el Pireo.

Despues de Bolsa el 3 francés se hizo á 70-65.

Paris 9.—El periódico *L'Opinion Nacionale* ha recibido la segunda advertencia.

Lóndres 8 (por la noche).—Las noticias de Nueva-York alcanzan hasta el 27. Se ha aplazado el bombardeo de Frederiksburgo.

Se asegura que Burnside ha conducido el ejército federal á la península para atacar á Richmond.

Los periódicos aconsejan al presidente Lincoln que ofrezca su mediacion entre Francia y Méjico.

Lóndres 8.—El *Morning-Post* y el *Times* de hoy elogian el discurso que el emperador Napoleon pronunció ayer.

Se van á hacer cuestaciones en las iglesias para los obreros del Lancashire, y se ha ordenado un dia de plegarias públicas con el mismo objeto.

Viena 8.—Próxima á ser sancionada la ley de imprenta.

El estatuto para el Véneto ha sido sometido á la sancion del emperador.

Paris 8.—El discurso del emperador ha hecho subir la Bolsa.

Una candidatura secreta para el trono está acordada entre Lóndres y Atenas.

Horacio Vernet está muriéndose. El emperador le ha escrito, enviándole la placa de la Legion de honor.

Llegan noticias de América. La lucha se encrudece, y hay fusilamientos por represalias. Ningun hecho importante del teatro de la guerra. Rusia goza allí de simpatías, pero en el Norte hay grande antipatía contra la Inglaterra y la Francia.

Juarez continúa menospreciando las protestas y observaciones de los ministros extranjeros.

DEL INTERIOR.

Cuenca 9.—Está asegurada la reeleccion del señor Falguera para diputado á Córtes por esta ciudad. Ayer, primer dia de votacion, obtuvo 125 votos, y 33 únicamente su contrario el Sr. Rubio.

Cádiz 9.—El vapor-correo *Ciudad Condal* ha sido admitido ayer tarde á libre plática, en consideracion á no inspirar temores el estado higiénico del mismo ni las enfermedades de los pasajeros.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 de Diciembre de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Leido el referido proyecto, se leyeron igualmente tres enmiendas al mismo, suscritas por los señores conde de Reus, marqués de Miraflores y marqués de Novaliches.

El señor secretario CANTERO.—Habiendo conferenciado la mesa acerca de cual de estas enmiendas se separaba más del proyecto de contestacion, opina que se halla en ese caso la del señor conde de Reus en primer lugar, y en segundo la del señor marqués de Miraflores. En su consecuencia, se procede á discutir la del señor conde de Reus.

Dada nuevamente lectura de dicha enmienda, estaba concebida en los términos siguientes:

«Pido al Senado se digne resolver se añada al párrafo relativo á Méjico lo que sigue:

Como se complace de que el gobierno de V. M. haya declarado que no consistió en él ni en el plenipotenciario de V. M. el que tal desacuerdo se produjera.

Palacio del Senado, 9 de Diciembre de 1862.—El conde de Reus.»

En su apoyo dijo

El señor conde de REUS.—El Senado comprenderá que al presentar esta enmienda no ha sido mi ánimo realizar un acto de oposicion al proyecto de contestacion al discurso de la Corona: mi objeto ha sido buscar ocasion de empezar este debate. En efecto, señores: habiendo sido yo uno de los protagonistas de la cuestion de Méjico, y teniendo tal vez que decir cosas que todavía no se conocen, he creido conveniente hacer yo la relacion histórica de lo ocurrido, á fin de que los señores senadores que tomen parte en el debate puedan referirse á lo que voy á tener el honor de exponer al Senado.

Cuantas veces he tenido la honra de hablar en este sitio, he necesitado de indulgencia; y con más razon la necesitaré ahora, atendida la magnitud de la cuestion: razon por la cual dirijo un ferviente ruego á los señores senadores para que me oigan y juzguen con benevolencia, pues solamente así podré llenar medianamente el objeto que me propongo, cumpliendo con lo resuelto por el Senado en otra ocasion.

Que la cuestion es árdua lo comprenden todos, pues saben que en la relacion histórica que tengo que hacer de los hechos ocurridos en Méjico durante mi permanencia allí como plenipotenciario del gobierno de S. M. y como general en jefe de su ejército, y al ocuparme de tanto como se ha dicho y escrito sobre el mismo asunto, tendré necesidad de citar nombres propios de elevados personajes nacionales y extranjeros; y esto es siempre grave y siempre difícil. Esa dificultad no seria tanta, si á cada cual pudiera dirigir un elogio; pero como á mas de uno tendré que dirigir dardos acerados (no emponzoñados como á mí se me han dirigido), la dificultad se hace más grave, y por esto vuelvo á pedir que se me oiga y se me juzgue con benévola indulgencia.

Por fortuna mia va á tratarse la cuestion de Méjico cuando han pasado ya algunos meses despues de aquellos sucesos; y digo por fortuna, porque si hubiera tenido que tratar de esto inmediatamente despues del rompimiento de Orizaba, no habria podido hacerlo sin que de mis labios salieran palabras de ira y de coraje. Pero el tiempo, que tiene el exclusivo y benéfico privilegio de dulcificar las más negras amarguras y de cicatrizar las más horribles heridas, tiene tambien el de templar los ardores de la sangre, disipando los vapores que ofuscan la razon, para que esta ejerza su omnipotente imperio.

Tal me ha sucedido á mí: hace unos meses, no hubiera podido tratar este asunto sin irritarme con los hombres que provocaron ciertos sucesos, y hoy no obstante lo haré con circunspeccion y templanza, como de mí lo exige el profundo respeto que debo al Senado. Sin embargo, no se crea por eso que voy á estar tan reservado, que aparezcan pálidos los vivos y verídicos colores propios del cuadro que me propongo exponer: yo hablaré como corresponda, para que se pueda juzgar si he obrado siempre de acuerdo con las instrucciones del gobierno, segun más de una vez demostraré durante el curso de mi peroracion.

Comprendo y aplaudo que los ministros hablen siempre con reserva sobre asuntos en los cuales se mezclan gobiernos y soberanos extranjeros: su mision es la de defender su política, y no seria prudente que atacaran cuando deben evitar conflictos. Pero yo en mi calidad de senador independiente, sin pretensiones á ser poder ni antes ni ahora, ni despues ni nunca, sin pretensiones de pasar por hombre de Estado, pues solo aspiro á pasar por un leal soldado de la Reina y de la patria, no he de dejar golpe sin respuesta, venga de donde viniere; con la diferencia de que en cuanto á los hombres políticos de mi país que me han atacado, mi contestacion tendrá por objeto desarmarlos, sin herirlos, á fuerza de razones y de hechos que cada cual encontrará en el fondo de mi discurso; mientras que á quien allende los Pirineos me ha tirado á matar hasta con armas vedadas é indignas, como lo ha hecho el ministro imperial M. Billault, á ese yo me le iré á fondo, con el fin de que sienta el efecto de mi hoja toledana, y de que aprenda á tratar con más respeto á los generales y altos funcionarios de la Reina de las Españas. (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE.—Los celadores de las tribunas cumplirán con su deber. Continúe V. S., señor senador.

El señor conde de REUS.—El primero que me anunció el nubarron que en Paris se formaba contra mí fué un ilustre senador amigo mio que se halla presente: «el viento te es contrario (me dijo): adelante, y ¡viva España!» No se equivocó: viento me hicieron, y viento me hacen; pero fuerte yo con la conciencia de haber cumplido como buen español, me tiene sin cuidado el viento francés.

Resuelto me ve el Senado á entrar de lleno en el debate; y sin embargo, confieso que he dudado si debia entrar en él, removiendo una cuestion que tantos males ha causado ya y tantos otros ha de causar á la nacion vecina, á nuestra amiga la Francia, porque yo no fuí enemigo de ella en Méjico, ni tampoco lo soy aquí. En Méjico fuí el plenipotenciario del gobierno de S. M., con la mision de reclamar el pago de cuentas atrasadas y la reparacion de agravios recibidos, exigiendo garantías para el porvenir; mision que debia llenar con mis colegas de Inglaterra y de Francia, entablando una política generosa, noble y patriótica, respecto al desdichado país de la república mejicana.

En el primer período de los trabajos de la conferencia, todo iba bien: los cinco comisarios pensábamos al parecer de la misma manera, como se ve por la unanimidad que resulta en las actas de Veracruz, sin nota ni protesta alguna; pero más tarde, los ministros del emperador de los franceses abandonaron la política aliada para hacer política francesa; y como esto no era lo pactado en la convencion de Lóndres, y como no podia convenir á mi gobierno, hice lo ménos que podia hacer: dejar ir á los franceses y volverme con mis naves, porque España que tiene política propia, puede y debe ejecutar actos de tal política propia, sin ser instrumento de ninguna otra nacion, por muy poderosa que sea. ¿Habrá quien razonadamente pueda decir que fuí enemigo de la Francia en Méjico? Pues tampoco lo soy aquí. No, señores: ni aun soy enemigo de la Francia oficial que tan mal me ha tratado; y mucho ménos del soberano que rige los destinos de aquel país, de quien tantas muestras de benevolencia he recibido. Aquí soy el senador independiente que defiende la política de su gobierno en Méjico, gobierno que sostiene que lo hecho por su plenipotenciario allí, bien hecho está; y tanto, que habiendo merecido la aprobacion de la Reina y del país, no hay quien pueda ni se atreva á deshacerlo.

Como he dicho antes, dudé si seria ó no conveniente entrar en este debate, ó encerrarme en el silencio que en muchas ocasiones se calificaba de patriótico, y que yo en este caso hubiera calificado de deferente; y para esto me bastaba la satisfaccion que cabe á todo funcionario cuyos actos todos han merecido la aprobacion de su gobierno. A los que me han atacado á mí, funcionario del gobierno, cuyos actos ha aprobado este, y á los que pretenden pasar por encima del gobierno, podia decirles: «no teneis razon: el gobierno con conocimiento de causa ha aprobado mis actos; con él podeis entenderos; conmigo nada teneis que ver.» Pero ante el deseo manifestado por distinguidos hombres políticos de oir en su dia al representante de la Reina en Méjico; ante el mismo deseo manifestado por la prensa; ante las indicaciones del mismo gobierno, y sobre todo, ante la resolucion del Senado adoptada en 16 de Junio á consecuencia de una proposicion del señor marqués de Novaliches, preciso me era abandonar el silencio; y de aquí haber resuelto presentarme en este sitio, como me hubiera presentado tambien en la barra, si hubiera sido necesario, para dar explicaciones á los oradores de otro augusto recinto, á la prensa y á los hombres públicos de todos los matices; porque quien no debe, no teme.

Mi conducta en Méjico ha sido tan hidalga, tan noble, franca y española, y tan sujeta á las instrucciones del gobierno de S. M. la Reina, que no tengo por qué callar. Con esto debiera quedar satisfecho un vehemente orador que se sublevó á la idea de que hubiese un funcionario público, por elevado que fuera, que pretendiera esquivar la residencia pública. Opino como S. S., pues pertenezco á la escuela liberal, y repito con él, que del rey abajo, ningun funcionario debe prescindir de dar explicaciones al país, cuando el caso lo requiera, á no ser que el funcionario hubiera gestionado en Roma tratando cosas de la Iglesia, pues en tal caso, como habria tenido la fortuna de recibir la absolucion del Papa, no deberia explicaciones á nadie, por más que sus tratados no estuviesen en armonía con el espíritu liberal de la época.

Tanto es mi ánimo dar ámplias explicaciones, cuanto me propongo ocuparme, aunque ligeramente, hasta de lo que se ha dicho en voz baja; pues si bien lo que en voz baja se dice no pasa de murmuracion, como esta puede filtrar en el ánimo de mis conciudadanos, me conviene destruirla.

Cuando llegué á Madrid de vuelta de Méjico y me contaron todo lo que se ha dicho y se ha escrito sobre este asunto, consulté conmigo mismo si seria conveniente contestar artículo por artículo, folleto por folleto, dejando para la tribuna lo que se hubiera dicho; pero resolví contestar á todos desde aquí, porque así me oirian todos. Para obrar así, convendrá el Senado en que he tenido que gastar una gran dósis de la paciencia que Dios me ha dado, pues paciencia se necesita para sufrir el torniquete un dia y otro dia por espacio de siete meses, con la particularidad de que los periódicos que me han atacado son precisamente los que no estaban autorizados para ello, puesto que se llaman órganos de la union liberal. En esto ha habido tal injusticia, que uno de ellos, habiendo estado siete meses sin dejarme vivir siquiera un dia, vió que llegaba el momento de dar mis explicaciones, y entonces le ocurrió decir que yo no debia hablar, que no podia hacerlo, so pena de dar una prueba de mi ambicion desenfrenada, añadiendo que era preciso conocer esa ambicion, porque ella comprometeria la situacion, el país, y hasta el trono de nuestra Reina. Tales amenazas pudieran asustar á otro más asustadizo que yo, y de aquí que siguiendo mi propósito, venga á dar explicaciones á mi país, diciendo lo que tenga por conveniente.

Otro periódico ha hablado tambien de mí; y aunque muy lejos de la situacion, no por eso ha perdido momento en dirigirme sus tiros, y hasta la excomunion mayor me hubiera lanzado, á tener autoridad eclesiástica para ello. ¿Pues no le ocurrió á ese bendito decir que nadie mejor que el conde de Reus podria explicar los sucesos de la Rápita? ¿Qué pueden tener de comun el conde de Reus y esos sucesos, ni tampoco esos sucesos con Méjico? Y señores, el conde de Reus estaba entonces haciendo la guerra contra infieles; pero ni aun eso le sirvió para que el reverendo hermano le tratara con misericordia.

Pero en fin, ese periódico es órgano de la muerta inquisicion; y eso de que ataque á un soldado de la Reina constitucional, se comprende; tiene carta blanca, diga lo que guste: lo que no se comprende es que órganos de la union liberal, cuyos redactores son amigos políticos del gobierno, y personales de algunos ministros, hayan hecho lo que ese periódico absolutista. Yo me he preguntado: ¿Por qué se me ataca por la union liberal, perteneciendo yo á ella? ¿Es que la estorbo? ¿Es que hago sombra á alguno de sus capitanes por mi orígen progresista? ¿Quieren acaso que me vaya? ¿Qué ganaria con ello la union liberal? Yo no me iria solo: siendo uno de esos capitanes, habia de llevarme, por lo ménos, mi compañía. ¿Es que hay quien se haga la ilusion de que la union liberal no necesita á los progresistas que están en ella? Entonces no seria union liberal; seria otra cosa que duraria lo que Dios quisiera.

De esta digresion resulta que no entiendo por qué los amigos de la union liberal atacan á uno de sus capitanes. Pero se me ha dado á entender que hay quien sabe esto, y si es así, me hará un gran favor en decírmelo. Y si, como se indica, es persona de autoridad, tal vez nos entendamos. Por lo demás, no hay que vivir recelosos: cada uno tiene su puesto en el tablero de la union, y cuando esta concluya, que será cuando concluya el duque de Tetuan (pues por más vida que yo le desee ha de concluir, porque aquí nada hay eterno), el dia, repito, en que concluya la union liberal, cada cual volverá á su puesto y trabajará por la conservacion del trono de la Reina, por la libertad y por el bienestar de la patria.

Si no fuera prematuro, yo diria ahora mismo cómo entiendo que deberia gobernar el partido progresista el dia en que la Reina le llamara, como yo creo que le llamará un dia, y siendo como es conveniente que se hiciese así un ensayo en bien de la monarquía y del país.

Es necesario que se conozca si el partido progresista sabe ó no gobernar: hasta ahora no puede decirse eso, pues no habiendo entrado en el poder sino por la puerta de la revolucion, no le ha sido dable ejercer el poder segun sus ideas, sino como ha podido, que es como gobiernan siempre los poderes que llegan á serlo por las revoluciones. Es necesario, repito, es conveniente ver si el partido progresista sabe gobernar entrando en el poder por las puertas de la ley; pero volvamos á mi propósito, y perdone el Senado esta acaso inoportuna digresion.

Vengamos, sí, á la cuestion de Méjico, permitiéndoseme antes de entrar en su fondo hacer dos importantes declaraciones: primera, que cuanto yo diga relacionado con la conducta de los ministsos del emperador de los franceses en Méjico, así como mis apreciaciones respecto al discurso de M. Billault, será todo de mi cuenta, sin que en ello tenga nada que ver el gobierno de S. M.; segunda, que cuantas veces diga «obré ó hice,» debe entenderse que yo no fuí más que el fiel intérprete de la conducta del gobierno. Verdad es que mi pensamiento estaba de acuerdo con el suyo desde que me nombró, pues solo así pude solicitar el mando de la expedicion: no hice, pues, política propia, ni tuve que sacrificar mis opiniones.

El Senado me permitirá que lea la convencion de Lóndres, pues si bien los señores senadores no necesitan ese recuerdo, lo necesitan algunos hombres políticos que se han ocupado de esta cuestion sin haber leido siquiera la convencion de que se trata. (S. S. leyó.) ¿Puede estar más terminante que las naciones aliadas no habian de emplearse en poner ni en quitar gobiernos, ni en deprimir la nacionalidad de Méjico obligándola á cambiar de sistema de gobierno? Esto es claro como la luz; pero aún resulta más claro viendo las instrucciones que el gobierno de S. M. se dignó darme. (S. S. leyó.) Estaban, pues, perfectamente de acuerdo las instrucciones con las bases generales del convenio de Lóndres, y conformes con ellas tambien fueron las instrucciones verbales del señor presidente del Consejo de ministros y del señor ministro de Estado.

De un primitivo proyecto de convenio ha hablado cierto orador, sin tener en cuenta que los proyectos de convenio no tienen fuerza hasta recibir la sancion de las partes contratantes. Y por cierto que el orador á quien aludo dijo cosas, impolíticas unas, inconvenientes otras, y hasta ofensivas algunas; y á no tenerle yo por hombre de talento, al leer su discurso le hubiera creido hombre de escasas luces. En su discurso hay un calificativo contra un personaje extranjero, calificativo que no me atrevo á repetir, porque hay palabras que ofenden tanto al que las profiere por primera vez, como al que las repite. Al oido se lo diré á S. S. por si puede remediarlo: no creo que haya sido su ánimo lanzar una palabra mortal.

Tambien se ha llegado á suponer la existencia de un tratado secreto, por el cual habia de cambiarse el sistema de gobierno de Méjico, indicándose hasta el príncipe que debia ceñir la corona. El gobierno de S. M. ha negado ya la existencia de semejante convenio, y yo no debo hacer más que repetir esa negativa, declarando en alta voz que no ha habido más tratado que la convencion de Lóndres. No ha existido, vuelvo á decir, más convenio, y si lo ha habido ha sido oficioso, relativamente á la candidatura del príncipe Maximiliano de Austria para el trono de Méjico. Si alguien sabe otra cosa, que la diga.

Se ha preguntado tambien si el gobierno de S. M. tenia conocimiento de lo que se decia en Francia respecto á la candidatura del príncipe Maximiliano. Sí, lo sabia, y el señor ministro de Estado me dió instrucciones al efecto; pero ¿podia creer el gobierno de S. M. que los ministros del emperador de los franceses quisieran imponer la monarquía y el monarca á cañonazos? Eso no podia ocurrir á nadie. La Inglaterra, la Francia y la España se comprometieron por un pacto solemne á realizar una política comun, á no intervenir en los negocios interiores del país. Esto bastaba para marchar con confianza; pero si una de las partes se separa de lo tratado, dejarla, que en el pecado lleva la penitencia, y la llevara más y más cada dia.

Sentado el principio de que los aliados iban á Méjico á pedir reparacion de agravios recibidos, á no intervenir en los asuntos políticos de aquel país y á darle la mano para que concluyera la guerra civil, ¿qué es lo que debian hacer al llegar á Veracruz? Lo que hicieron: dar una alocucion asegurando al país que no debia temer por su integridad, por su nacionalidad ni por su libertad política. Esto debia calmar los ánimos, y así sucedió. Algunos opinan que nunca debió tratarse con el gobierno de Juarez; pero en ese caso no hubiera podido cumplirse lo tratado en Lóndres, puesto que ocasionar la caida de Juarez y la formacion de otro gobierno, habria sido intervenir en las cuestiones interiores del país, contra lo pactado en dicho convenio.

Se dió, pues, una alocucion al llegar á Veracruz, firmándola sir Charles Wyke, Dunlop, Jurien de la Graviere, Dubois de Saligny y el conde de Reus, y esa alocucion estuvo conforme con lo pactado en Lóndres. Nadie dijo entonces cosa alguna contra ella, considerándola, por el contrario, redactada con espíritu conciliador, generoso y liberal. El 13 de Enero se reunieron los aliados para conferenciar acerca de la nota colectiva que debia enviarse al gobierno de la república, y se adoptó la que lleva la fecha del 14 y que ya conoce el Senado. Con esta nota debian ir los *ultimatum*; y estando aquella escrita y estos cerrados, surgió la idea de que seria conveniente conocer los *ultimatum*, para saber á qué nos comprometiamos, porque ni Francia sabia lo que pedia España, ni España conocia lo que reclamaban Francia é Inglaterra. Leyéronse, en efecto, los de Inglaterra y España, sin que ocurriera dificultad, á pesar de reclamar Inglaterra la enorme suma de 58 millones de pesos, resultado de liquidaciones hechas y convenidas con antelacion.

El vice-almirante Jurien empezó por su parte dando lectura á su *ultimatum*, y al llegar á la reclamacion, dijeron los comisarios ingleses: «eso es inadmisible; la república no lo aceptará, dando eso por resultado la guerra, y las armas inglesas no se mezclarian nunca en esa cuestion.» Yo, que no sabia bien el objeto de la reclamacion, dije á sir Wyke que me lo explicara, y me contestó que la casa alemana Jeker, establecida hacia poco en Méjico, dió á Miramon 750,000 pesos en vestuario, víveres y otros efectos, recibiendo en pago 15 millones de duros en bonos del Tesoro, suma que reclamaba el *ultimatum* francés. M. Saligny no se encontraba en la conferencia, sin duda por estar indispuesto, y no pudiendo dar explicaciones el vice-almirante, se levantó la sesion citando para el dia siguiente. Nos reunimos; suscitóse de nuevo la cuestion, y no pudiendo ponernos de acuerdo, ni hallando solucion posible, acordamos pedir instrucciones á nuestros gobiernos para saber si habian de ser solidarios unos de otros.

Mientras tanto se convino en pasar al gobierno de la república la segunda nota colectiva que tambien conoce el Senado, y de la cual me permitiré leer algun párrafo. (S. S. leyó.) Como se ve por esta nota, los aliados se separaron de las instrucciones de sus respectivos gobiernos, puesto que no mandaron en primer término las reclamaciones; pero el gobierno de S. M. la Reina tuvo en cuenta las dificultades en que nos habiamos encontrado, y se dignó aprobar la conducta del plenipotenciario español.

Este documento fué llevado á Méjico por tres jefes, uno de cada nacion, acompañándoles sus respectivos ayudantes. Por nuestra parte fué el brigadier D. Lorenzo Milans del Bosch, el cual llevó por ayudante á D. Agustin Argüelles, siendo el primero de ideas liberales bien conocidas, y el segundo de ideas absolutistas; pero ambos eran y son españoles y adictos á su Reina.

Digo esto contestando á la censura que se ha hecho de la conducta del brigadier Milans en los dias que estuvo en Méjico, suponiéndose que habia brindado por la república universal, noticia que yo desmentí en carta al señor ministro de Estado, como la desmiento ahora.

En la legacion de Prusia se dió un banquete, al cual asistieron los aliados; y provocados estos por el diplomático aleman, el brigadier Milans, como jefe más graduado, contestó asegurando la lealtad y el desinterés de las armas aliadas, y concluyó brindando por las damas mejicanas.

Yo podria contar el orígen de esas hablillas; pero no lo haré por respeto al nombre español.

Los jefes aliados volvieron de Méjico, donde fueron bien recibidos, trayendo la respuesta del gobierno de la república á la nota colectiva, cuya respuesta decia así: (S. S. leyó.) Ahora bien, señores: en vista de lo prescrito en el convenio de Lóndres respecto á que los aliados no iban á intervenir en los negocios de Méjico, y en vista asimismo de las instrucciones de los gobiernos respectivos, ¿era posible, ante esa respuesta, declarar la guerra al gobierno de la república, causando y recibiendo males de imposible reparacion? Y ¿cuál hubiera sido la compensacion de la guerra? Escribir una nueva página de gloria militar en los anales de Europa, si gloria, señores, puede haber cuando se combate sin que la razon y los altos intereses del Estado lo exijan. La sangre que se derrama en una guerra injusta, en vez de honra, dá vilipendio.

Y no se diga que el resultado todo lo ensalza, pues esa teoría, que podria pasar allá en los siglos de la barbarie y de los *juicios de Dios*, cuando la razon y la justicia estaban solo de parte del que mejor manejaba un caballo ó mejor blandia una lanza, no puede admitirse en el siglo en que vivimos, en que la justicia y la razon imperan en todas partes, y en que todo se somete al fallo de la opinion pública, cuyos órganos son tanto los fuertes como los débiles, tanto los ricos como los pobres, tanto los nobles como los plebeyos.

Los ministros aliados, pues, aceptaron como buena la respuesta del gobierno de la república. Ya entonces se hacian sentir los efectos de aquel clima terrible, y era preciso pasar á un terreno más saludable; para lo cual, al mismo tiempo que acudiamos á la Habana á fin de que se nos facilitaran trasportes, nos dirigiamos al gobierno de Méjico por medio de notas, pidiendo el pase á Orizaba ó Jalapa.

Mientras esas notas llegan á su madurez, voy á rebatir algunos cargos que se han dirigido á los ministros aliados, diciendo de ellos que al mostrarse parciales del gobierno constituido, habian alejado á los conservadores, y añadiendo de mí en particular, que siendo progresista, era natural que me inclinase al gobierno de Juarez. Este cargo se presentó tambien aquí por el señor marqués de Novaliches, el cual hizo indicaciones contra mi conducta militar y política en Méjico, recordando á propósito de esta última, la enmienda al dictámen de contestacion al discurso de la Corona, que hace tres años presenté y apoyé desde este sitio. Prescindo del juicio crítico militar del señor marqués de Novaliches, pues no tengo gran confianza en la mayor suficiencia de S. S.: tal vez hubiera S. S. dirigido mejor nuestras tropas; pero lo dudo.

El señor marqués de NOVALICHES.—Como tengo pedida la palabra en contra del dictámen de la comision, me reservo para entonces dar á S. S. una ámplia contestacion como merece.

El señor conde de REUS.—Así lo espero; pero continuando diré que al mismo tiempo que el señor marqués de Novaliches me tranquilizaba diciendo que nada tenia que temer del Senado ni del país, hacia un cargo al gobierno por haberme nombrado para tal mision, conociendo mis opiniones. Señores: al gobierno de la Reina le bastaba que el conde de Reus aceptara sus instrucciones, para tener la seguridad más completa de que á ellas arreglaria su conducta. ¿Cree el señor marqués de Novaliches que un hombre leal puede obrar de otra manera? ¿Seria capaz S. S. de conducirse de otro modo? Pues entonces, ¿por qué hizo semejante suposicion? Además, nada tiene que ver lo que se iba á hacer en Méjico tres ó cuatro años ha, con lo que se hubiera podido hacer ahora; y así, creo que hice bien en oponerme á la primera expedicion, solicitando despues ir mandando la segunda, pues en vista de lo ocurrido, si hubiera sido otro el general en jefe de ella, por ejemplo, el señor marqués de Novaliches, tal vez y sin quererlo, habria hecho á los soldados de España instrumentos serviles de la política francesa. ¿Quiere esto el señor marqués de Novaliches? Pues yo no.

He usado de la palabra *solicitar*, y la he usado con intencion, pues dicha palabra resonó en otro sitio pronunciada por el señor presidente del Consejo de ministros, siendo interpretada como se tuvo por conveniente. Yo debo declarar ahora que tengo en efecto ese vicio de solicitar, vicio crónico en mí, pues ya siendo soldado distinguido solicité ir á cierto punto, donde por cierto recibí un balazo que me atravesó de parte á parte, y cuya herida aún la siento; y despues, durante mi carrera, siempre que ha habido ocasion de pelear, me han visto llegar con ese género de solicitudes todos los generales en jefe.

Contestado ya el cargo dirigido á mi persona, voy á demostrar que tampoco tiene fundamento alguno el que se hizo á los aliados respecto á haber alejado al partido conservador de Méjico. Acababa yo de llegar á la Habana, cuando fueron á verme Miramon, Miranda y otro á quien no nombro, porque se halla á estas horas en la capital de Méjico. Los tres me encomiaron el número de sus correligionarios disponiéndose á tratar con los aliados. Yo les contesté que los aliados no podian tratar sino con el gobierno constituido; pero, sin embargo, añadí (palabras textuales): «Si Vds. son tan numerosos, aprovechen la aglomeracion de fuerzas que hay en Chiquihuite y Cerro-Gordo para hacer frente á los aliados, y haciendo un esfuerzo marchen y apodérense de la capital, pues si Vds. están allí cuando lleguen nuestros comisionados, con Vds. trataremos.» No podia contestar de otra manera, y tanto era así, que el vice-almirante Jurien de la Graviere aprobó mi contestacion como aprobó otros actos mios, pues durante los

dos primeros meses estuvimos siempre de acuerdo.

Y á propósito del partido reaccionario ó conservador de Méjico, voy á decir algunas palabras. Señores, en Europa se cree que el partido conservador de Méjico es el partido español, así como anti-español al que llaman rojo, y que yo llamo liberal; pero eso es un error, pues en Méjico nos han tenido constantemente poca voluntad, lo mismo los negros, que los blancos y los rojos. Individualmente los españoles son bien recibidos allí, como sean hombres buenos; pero desgraciadamente, no lo son todos los que allí existen.

Aquí procedemos ligeramente dando asenso á todo lo que escriben los españoles en América, cuya conducta promueve á cada momento conflictos que si hasta ahora han podido resolver los gobiernos sin menoscabo del crédito nacional, no siempre podrán salvarse tan fácilmente; y es preciso que esto concluya y que nuestros nacionales en América no se mezclen en las cuestiones políticas del país donde residen, ó que si lo hacen pierdan su nacionalidad española. Hoy mismo he sabido que en cierto punto se han enganchado aventureros para ir á servir la causa de la Francia, habiendo desembarcado en Veracruz 160, de los cuales 80 eran españoles. No doy por ahora como cierto el hecho; pero averiguaré lo que tenga de fundado.

Tampoco es exacto que el partido reaccionario de Méjico se componga de hombres de pura raza española, y de indios el partido liberal, pues uno y otro se compone de hombres de raza indo-española; y sin ir más lejos, á esa raza pertenecen los dos jefes que hoy se encuentran en lucha: Juarez y Almonte. Pero volvamos á la cuestion.

Como decia, señores, á mediados de Febrero sentimos la necesidad de llevar las tropas á clima más benigno, y así se lo dijimos al gobierno de la república en una nota concebida en términos resueltos, y la cual contestó haciendo objeciones con tendencias á que no fuéramos adelante. Los aliados insistimos de una manera enérgica, y yo particularmente, escribiendo con la misma fecha al ministro de Hacienda lo que van á oir los señores senadores, para que acaben de convencerse de que no pedíamos por el amor de Dios. (S. S. leyó.) Creo que esto no puede ser más resuelto.

El gobierno de la república aceptó la proposicion de tener una conferencia conmigo, la cual dió por resultado los preliminares de la Soledad, tan combatidos por la oposicion y tan agriamente condenados por el gobierno del emperador de los franceses, mostrando una acritud improcedente cuando ménos, pues no se cuidó para hacerlo de saber la opinion de sus aliados.

Los gobiernos de Inglaterra y España aprobaron terminantemente los preliminares, si bien el de España hizo las observaciones que creyó convenientes, como tenia derecho á hacerlo; observaciones que yo acepté con el respeto y subordinacion que le debia, y á las cuales contesté del mismo modo, continuando en el desempeño de mi cargo, tranquilo con mi conciencia por haber obrado bien. En efecto, señores: los preliminares de la Soledad eran una consecuencia lógica de la pacífica alocucion al pueblo mejicano, y de la primera nota colectiva de los aliados; y lo mismo que estos actos fueron á su vez una consecuencia del convenio de Lóndres.

Yo los consideré, y lo mismo mis colegas, como un paso de gigante hácia la solucion pacífica que tanto nos encomendaban nuestros gobiernos y que tan bien cuadra desear al fuerte en presencia del débil, máxime cuando este se manifiesta dispuesto á dar las satisfacciones que se le piden. Por lo demás los preliminares no comprometian á nada, pues lo único que resolvian era que los aliados podrian marchar desde luego á ocupar plazas importantes del interior, sin necesidad de los elementos de que carecian, como que podrian dejar á los enfermos en los caseríos y avanzar sin más municiones ni raciones que las indispensables para el viaje hasta Orizaba ó Córdoba.

Sí, señores; si hubiéramos tenido que marchar en son de guerra cuando salimos de Veracruz en son de paz, no hubiéramos podido avanzar; ¡no y mil veces no! Así, pues, los preliminares de la Soledad no solo fueron un acto político y conveniente, sino que sacaron á los aliados de la mala situacion en que estaban en Veracruz á causa de las enfermedades. Si esos preliminares se hubieran cumplido por los franceses, otro y muy otro hubiera sido el resultado de la expedicion á Méjico; porque, señores, hay que desengañarse: á cañonazos no se hacen amigos: ya vamos viendo lo que sucede á los franceses en aquella república.

Puesto que de esos preliminares se ha hablado tanto, preciso es que yo explique la razon de cada uno de sus artículos. El 1.°, ó sea el preámbulo, mereció las observaciones del gobierno de S. M., y fué censurado por la oposicion, diciéndose que al tratar con el gobierno de Juarez se le daba fuerza moral. Esto es verdad; pero no se tiene en cuenta que el gobierno de Juarez fué reconocido como gobierno de hecho, y para mí tambien hasta de derecho, desde la primera nota colectiva de los aliados; y si al tratar con él se le daba fuerza moral, no era nuestra la culpa. El art. 2.° disponia que las negociaciones se abririan en Orizaba, á cuya ciudad concurririan los delegados de ambas partes. El 3.° determinaba que durante esas negociaciones las fuerzas aliadas ocuparian las poblaciones de Córdoba, Orizaba y Tehuacan con sus rádios naturales. Y en cuanto al 4.°, decia así: «Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guarnece el ejército mejicano, se estipula que en el evento desgraciado que se rompieren las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparan las poblaciones antedichas, y volverán á colocarse en la línea que está delante de dichas fortificaciones en rumbo á Veracruz, designándose el de Paso-Ancho en el camino de Córdoba, y el Paso de Ovejas en el de Jalapa.

Este artículo no se cumplió por los comisarios del emperador de los franceses; pero no es tiempo para anatematizar este hecho, único en los anales militares desde que el mundo es mundo. Por lo demás, este artículo se puso por el comisario español para calmar los recelos del ministro de la república Sr. Doblado; y á los que digan que la condicion de retirarse debió haberse dejado á la hidalguía de los aliados, les contestaré con los hechos ocurridos, pues si habiéndose firmado no se cumplió, ¿qué habria sucedido si no se hubiera firmado?

Por el art. 5.° se dejaban los hospitales bajo la salvaguardia de la nacion mejicana, habiendo sido dicho artículo dictado por la confianza que tengo en los hombres de nuestra raza donde quiera que se encuentren, y además porque no se podia hacer otra cosa, pues carecíamos de trasportes para conducir los enfermos.

Por último, el art. 6.° establecia que el dia en que las tropas aliadas emprendieran su marcha para ocupar los puntos señalados en el art. 3.°, se enarbolara el pabellon mejicano en la ciudad de Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulúa. Este artículo ha sido agriamente censurado, y sin embargo, es muy sencillo: si los pabellones aliado y mejicano habian de flotar unidos en Córdoba y Orizaba, ¿por qué no habian de flotar del mismo modo en Veracruz?

Los preliminares de la Soledad fueron aprobados por todos los comisarios, pues todavía estábamos de acuerdo, si bien M. de Saligny habia manifestado siempre y desde el primer momento sus deseos de resolver la cuestion de Méjico á cañonazos. Y ya que he nombrado á este representante del gobierno imperial, y puesto que entre los documentos presentados á las Córtes hay dos cartas del mismo, voy á referir al Senado un episodio que dará á conocer claramente al diplomático francés; episodio ocurrido en los últimos dias de nuestra permanencia en Veracruz

Como el conde de Saligny viese que sus opiniones no tenian eco en la conferencia, adoptó el sistema de desacreditar entre sus amigos los acuerdos que en aquella se tomaban. Esta conducta llegó á noticia de sus colegas, y con ese motivo se presentaron una noche en mi habitacion los comisarios de la reina Victoria, quejándose de que dicho señor conde habia dicho delante de dos jefes, uno español y otro francés, que él no habia firmado la alocucion dirigida á los mejicanos. Hice entonces venir al brigadier Milans, que era el jefe español, el cual me confirmó lo manifestado por los ingleses, así como tambien lo hizo luego el coronel Roce, comandante del vapor *Magenne*, que era el jefe francés, al cual rogué que procurara encontrar al señor conde de Saligny y le suplicara que viniera á mi casa, si le era posible.

Vino en efecto el conde, y despues de hacerle presente lo que estaba pasando, concluí preguntándole si habia ó no firmado la alocucion al país. El entonces, con asombro mio, me dijo: «No, *je n'ai pas signé.*» Yo no sabia lo que me pasaba, y así fué que maquinalmente fuí acercándome á él, diciéndole en tono más fuerte: «¡Cómo! ¿V. dice que no ha firmado la alocucion al pueblo mejicano? ¿No lo ha hecho V. aquí, en este mismo sitio?» Y todavía me contestó *que no*, añadiéndome: «ni V. tampoco.» *Et veus non plus.*—Al oir estas palabras me retiré como quien aspira un aliento fétido, comprendiendo que allí habia alguna farsa. Los comisarios ingleses estaban asombrados, y yo tambien estuve un rato sin saber qué hacer, hasta que por fin repuse: «Señor de Saligny, mi cabeza se pierde: sírvase V. explicarme lo que significa todo esto;» á lo cual, con extraordinario aplomo, ¡vaya un aplomo! me contestó él: «es verdad que en la conferencia convinimos en dar la alocucion al país, y en que se imprimiera y publicara, autorizándola con nuestras firmas; pero el materialismo de firmar el borrador que quedó en el acta, no lo hicimos: esto es lo que he querido decir, sin decirlo.» A eso me contenté con replicar, pálido y convulso de ira: «no le contesto á V., porque mi respuesta, estando en mi casa, seria demasiado dura.» ¿Habeis oido, señores? Pues ese es el diplomático á quien el gobierno del emperador ha dado crédito, y el que ha causado los males que pesan hoy sobre Méjico y sobre el ejército francés.

Concluida la primera parte de mi relacion histórica, ruego al Sr. Presidente se sirva suspender la sesion, para continuar en la de mañana el discurso que tengo empezado.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende la discusion, la cual continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

EL REINO.

MADRID 10 DE DICIEMBRE DE 1862.

Ya la cuestion de Méjico está de nuevo sobre el tapete, con motivo de la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, esa solemnidad parlamentaria que tanta importancia encierra, como destinada á poner de relieve el acuerdo ó desacuerdo de las Cámaras respecto á la política del gobierno en todas las cuestiones principales, tanto exteriores como interiores. El país, que comprende la gravedad de tal suceso; el país, que ve en la cuestion de Méjico una cuestion de evidente trascendencia para el porvenir y la influencia de España, tiene en la actualidad fijos sus ojos en la Cámara alta, cuyos debates deben encontrar eco, no solo en todos los extremos de nuestra patria, sino tambien en las córtes de Paris y de Lóndres, en el resto de la Europa, y hasta en las lejanas regiones de la América.

La cuestion de Méjico es, en efecto, de altísimo interés para nuestra patria, porque además de ventilarse en ella el gran problema del influjo de España en sus antiguas colonias americanas, problema cuya feliz resolucion seria tan deseable, se relaciona íntimamente con nuestro nombre y nuestro prestigio entre las grandes naciones de nuestro continente, y afecta al curso entero de nuestra vida en sus más profundas y escondidas raices. Cuestion de honor y de interés con respecto á nuestras relaciones en América, cuestion de dignidad ante la Francia y la Europa, cuestion de engrandecimiento nacional: todo esto es para nosotros la cuestion de Méjico. Ella, por otra parte, afecta asimismo á la existencia del actual gobierno, y tampoco es este punto de vista digno de olvido ó menosprecio, pues si el actual gobierno carece en sí de importancia alguna y está infiriendo por su nulidad y sus errores inmensos daños á la nacion, su vida ó su muerte, sus triunfos ó derrotas tienen que despertar forzosamente el más vivo interés, porque su existencia está ligada del modo más estrecho á todas las mencionadas fases del asunto total del porvenir de España.

El rumbo que tome ahora la cuestion de Méjico puede, pues, influir hondamente en nuestra vitalidad interior y en nuestra vitalidad exterior; en nuestra posicion en el mundo político general, y en nuestro sistema de gobernacion y régimen interno. Ante estas consideraciones, nuestro deber nos impulsa á llamar vivamente la atencion del país hácia las discusiones sobre la contestacion al discurso régio, y especialmente en cuanto esas discusiones versen sobre los asuntos mejicanos.

Nosotros, por nuestra parte, las examinaremos con el mayor deseo posible de acierto, y llevando siempre por norte y por guia las reglas eternas de justicia y la prosperidad y el progreso de esta nacion, que harto merece rehabilitarse y regenerarse despues de siglos enteros de humillacion, de descrédito y de miseria moral y material. Grave responsabilidad pesa sobre todos los que han estado mezclados en la cuestion de Méjico. Nosotros procuraremos atribuir á cada cual la que le corresponda, sin prevenciones favorables ni contrarias, y sin obedecer á juicios anticipados. Nuestros lectores saben ya cuáles son nuestras ideas respecto al asunto en general, en vista de los datos de que hasta aquí hemos podido disponer. Creemos firmemente que los nuevos que ahora tengamos ocasion de adquirir no alterarán de un modo fundamental la opinion que hace tiempo hemos formado sobre todos y cada uno de los incidentes de la intervencion franco-española-inglesa en la república mejicana. Sin embargo, si así no fuera, desde luego lo manifestariamos con franqueza y lealtad.

Entretanto, nosotros vemos que el primordial y verdadero objeto de nuestra expedicion, á saber, el obtener reparacion de agravios y garantías para el porvenir, se halla lejos de verse cumplido. Hoy nos encontramos en el mismo caso en que nos encontrábamos antes de la expedicion, ó por mejor decir, hoy nos encontramos mucho peor, pues hemos gastado en balde bastantes millones, hemos intentado inútilmente una empresa, y hemos dejado dueños absolutos del terreno á los francesss, comprometiendo nuestra influencia en América, y escuchando en cambio, de boca del emperador Napoleon, las deprimentes, despreciativas y amenazadoras frases del discurso dirigido al general Concha.

La cuestion de Méjico no es cuestion de partidos, es cuestion alta y eminentemente nacional. Al ocuparnos en ella, depongamos por tanto todos nuestros celos y nuestras rivalidades si las tenemos, y obremos con absoluta independencia de inteligencia y de corazon.

Nuevas inexactitudes y nuevos errores trae *La Epoca* al debate para procurar que sus lectores no comprendan que el ministro de Hacienda ha inferido un sangriento ultraje al sistema representativo, con el nunca bien ponderado real decreto de 27 de Noviembre, que tantas y tan enérgicas reclamaciones está produciendo por las aventuradas y gravísimas alteraciones que hace en el arancel.

El Reino, llevado del deseo de discutir con claridad y precision, ha examinado ese decreto, por una parte en sus relaciones con el impuesto de consumos, y por otra en lo que puede afectar á la renta de aduanas y á la industria nacional. No alteraremos este sistema, y *La Epoca* nos permitirá que reduzcamos hoy á la nada las ligeras observaciones que dedica á refutar nuestros cargos en lo que se refieren al impuesto de consumos, á reserva de hacer otro dia lo mismo con los argumentos que emplea para justificar la reforma del arancel.

La tenacidad ministerial de *La Epoca* que la conducia á negar que se impusieran nuevas cargas al país con el real decreto en cuestion, nos precisó á presentar en nuestro último artículo un cálculo, basado en datos oficiales, del aumento de ingresos *que el Tesoro* podria obtener en dos artículos de los más importantes entre los recargados con derechos de aduanas, en equivalencia de los de consumos, porque cuando se discuten cuestiones de esta naturaleza, los guarismos tienen una elocuencia irresistible. Ese cálculo demostraba que en solo dos artículos aumentaria la recaudacion para el Tesoro, por virtud del recargo, en 4.605,160 reales.

Teniendo como tenismos confianza en la exactitud de nuestros datos, no pudimos leer sin sorpresa las siguientes palabras de *La Epoca*:

«Sin duda por aquello de que los sábios suelen estar reñidos con los números, le sucede *casi* siempre (á El Reino) que en metiéndose con la aritmética se encuentra perdido.»

¿Qué autoridad habrá encontrado *La Epoca* para destruir la que llevan en sí los datos oficiales? ¿Qué nuevo descubrimiento habrá hecho en materias de contabilidad para su uso particular? Francamente, ante una afirmacion como la de nuestro colega, esperábamos que un dato desconocido viniera á destruir la fuerza incontrastable del que nosotros habiamos presentado.

Nuestras esperanzas se vieron inmediatamente defraudadas: las palabras que acabamos de copiar son un simple recurso de ingenio del hábil defensor del Sr. Salaverría; *La Epoca* no rectifica nuestros guarismos, limitándose á copiarlos con el comentario siguiente:

«No entraremos á rectificar la cuenta de El Reino; la tomamos tal como le ha convenido presentarla, aun cuando se limita á los dos artículos que mejor resultado ofrecian á su objeto.»

Efectivamente, El Reino eligió dos artículos de los más importantes, y así lo manifestó en prueba de su lealtad; cuando se discute con quien niega la evidencia, es preciso presentarla muy de relieve.

Y continúa *La Epoca*:

«Pero á esa cuenta le falta, para que sea inflexible la lógica de los números, el ser verdad, puesto que se ha olvidado en ella un dato demasiado importante: el de los recargos sobre los derechos de consumos para las provincias y municipios.»

Si habiamos leido con sorpresa las anteriores palabras del periódico ministerial, las que acabamos de insertar nos produjeron admiracion, circunstancia que debe servir de estímulo á su autor, porque será la primera vez que la haya causado á sus lectores. Y decimos esto porque ó *La Epoca* no ha visto ni leido el artículo de El Reino á que pretende contestar, ó no entiende el castellano. Es sin duda una disyuntiva terrible; pero juzgue nuestro apreciable colega de su exactitud, repasando las siguientes líneas que copiamos textualmente de aquel artículo:

«El gobierno, que por el recargo que impone desde 1.° de Enero á los derechos de aduanas sobre el azúcar, bacalao, etc., aumenta los recursos del Tesoro, «se impone á la vez la obligacion de sa»tisfacer á los ayuntamientos de las capitales de »provincia y diputaciones el importe de los arbi»trios que pesan sobre esos mismos artículos.» ¿Qué atribuciones tiene el gobierno para crear esta obligacion?»

Advertiremos de paso, que esta pregunta no ha sido aún contestada, y que *La Epoca*, que comete esos errores y recurre á tales habilidades, se permite decir que cree inútil continúar una controversia que no considera de buena fé por parte de El Reino.

El periódico ministerial no se para en barras, sino que, por el contrario, á continuacion de las palabras que acabamos de comentar, estampa las siguientes:

«Los recargos sobre los derechos de consumos para las provincias y municipios se elevan á un 100 por 100 de los derechos del Tesoro; y como estos, segun la cuenta de El Reino, ascendieron á cuatro millones, deben duplicarse, y resultará que fueron ocho millones los pagados por los contribuyentes.»

Desafiamos á *La Epoca* á que nos pruebe que los recargos sobre los derechos de consumos en las capitales, se elevan á un 100 por 100 de los derechos del Tesoro. *Sin duda por aquello de que los sábios suelen estar reñidos con los números, le sucede siempre al periódico ministerial que en metiéndose con la aritmética se encuentra perdido.* Esos recargos, segun datos oficiales, se elevaron en 1858 al 73 por 100, y en 1859 al 76.

Y prosigue *La Epoca*:

«De manera que los cuatro millones *en que se aumentará la recaudacion para el Tesoro*, vienen á reducirse á cero, porque no estarán sino momentáneamente en sus cajas para pasar á la de los ayuntamientos y diputaciones.»

Si hubiéramos de rectificar todas las inexactitudes y de patentizar todos los errores en que incurre el periódico ministerial, nuestra tarea seria interminable.

De los 4.600,000 rs. que, segun los datos de 1858, ingresarán de más por el gravámen impuesto al azúcar y bacalao, el Tesoro satisfará á los ayuntamientos y diputaciones la parte que les ha otorgado, quedándose con el 10 por 100 de administracion y con el excedente de recaudacion, teniendo en cuenta que ha fijado la suma que debe entregar á los partícipes en los valores del año comun de un quinquenio.

Que las importaciones de artículos coloniales y extranjeros no representan por un órden regular el consumo que debieran tener en el país, y que su principal mercado está en las capitales de provincia, son hechos que no admiten discusion. Pero hay un mercado secundario que en el dia consume esos artículos en pequeñas porciones, porque su alto precio los coloca fuera del alcance de la generalidad, y á ese mercado concurren 14 millones de españoles.

El real decreto de 27 de Noviembre ha favorecido á las capitales: lo ha dicho El Reino, y ha añadido que si el ministro de Hacienda se hubiera detenido aquí, solo tendria aplausos para esa medida, aun prescindiendo de la legalidad. Pero por desgracia se ha hecho más triste la situacion del mercado secundario por el consumo de su poblacion inmensamente mayor, porque el recargo del derecho de aduanas equivalente al de consumos, va á pesar sobre él desde 1.° de Enero próximo.

La Epoca olvida que en el dia existen depósitos que permiten al comercio extraer de las capitales, sin pagar derecho de consumos de arbitrios municipales y provinciales, los efectos coloniales que se destinan á los pueblos, y sostiene el absurdo de que tambien adeudan esos derechos y arbitrios las poblaciones de pequeña importancia que se surten de las principales.

¿Qué hemos de hacer nosotros cuando se discute de esa manera?

La Epoca se obstina en no ver más que la parte favorecida: nosotros examinamos el conjunto, formulando cargos precisos y concretos que en vano se ha intentado desvirtuar en lo más mínimo.

Contestando *El Diario Español* á las réplicas que *La Iberia* le ha dirigido, relativamente á la disolucion de los partidos, y á la manera con que este gabinete ha desenvuelto la idea de *union liberal*, se *permite* escribir el siguiente notable párrafo:

«Menguada idea formariamos de esta situacion los que venimos prestándola nuestro apoyo desde la prensa, si admitiendo la interpretacion de *La Iberia*, supusiésemos que no era más que un grupo de gente allegadiza, sin más interés que el de mandar, ni otro símbolo que el de la propia y personal conveniencia. No; dentro de la situacion hay Progresistas y hay conservadores que no han renegado de sus principios y han prestado indudables servicios á su país, impidiendo el triunfo de la anarquía y de toda tendencia perturbadora, pero que no pueden renunciar ni renunciarán á su historia. Lo que han hecho esos hombres ha sido entenderse para apoyar un órden de cosas que igualmente distante de todas las exageraciones, asegura al país toda la libertad compatible con el órden público.»

En vista de estas palabras, añadiremos nosotros, quien niegue que la situacion actual es el más peregrino embrollo y la más supina contradiccion de que nos ha dado conocimiento *desgobierno* alguno, niega que hay sol, ó que *El Diario Español* es ministerial. ¡Conque ahora salimos, estimado colega, diciendo que en el seno de lo que habeis dado en llamar *union liberal* hoy moderados y progresistas que no renuncian á su historia, á sus aspiraciones, y que solo están por *transicion*, por via de accidente en la nueva comunidad que rige D. Leopoldo! ¡Conque de nada sirve que otros órganos vicalvaristas, que *El Constitucional*, por ejemplo, no cese un solo dia de asegurarnos con gritos estentóreos que para esta situacion no hay más que hombres constitucionales, porque ella es el Jordan político donde se bañan y purifican los miembros de todos los partidos, para dejar la *cáscara* y entrar mondos y lirondos en el gremio de la influencia moral!

Cosas tenedes el Cid...

¿Y qué dice á esto *El Constitucional*? ¿No es contristan profundamente los diarios ministeriales al ver que despues de tantos esfuerzos conciliadores, y despues de tanto malgastado tiempo, han conseguido solo formar una parodia de los órganos *mostólicos*? Pues si ellos no se contristan y apesadumbran, necesario es confesar que están hechos á prueba de *fiascos*. Porque nada, en efecto, hay más *melancólicamente risible* que el haber oido decir un dia y otro al órgano resellado: «nosotros no somos, no queremos ser progresistas; en el seno de este ministerio no hay más que hombres de buena fé, á los cuales no se pregunta nunca de dónde vienen, con tal de que sepan decir á dónde van;» y oir á todo un *Diario Español* contestarle diciendo: «alto ahí; los moderados y los progresistas no dejais de serlo porque hayan tenido la *ocurrencia* de decidirse á quemar el incienso turronero ante las aras del héroe de Vioálvaro.»

Acompañemos con un suspiro de nuestra sensibilidad estas contradicciones ministeriales, y entremos de lleno en la cuestion, y con otro tono, asegurando á *El Diario Español* que tiene razon. Pero que tiene razon, por lo que dicho periódico no sospechará que la tiene. Expliquémonos.

La verdadera *union liberal*, antes de ser lo que el duque de Tetuan ha hecho de ella, es decir, antes de dejar de ser *union liberal*, fué y debe ser un partido nuevo, legítimo, independiente y regenerador de nuestra vida política. Y como tal, manifestó desde luego, por boca de sus fieles é ilustres fundadores, cuáles eran sus principios, y cuál el criterio sintético á que se proponia ajustar su marcha gubernativa.

La *union liberal*, por la sola explicacion que su nombre arroja, es el partido eminentemente nacional y representativo que, sucesor de las antiguas, decrépitas é ineficaces fracciones, vino á realizar la fusion práctica de sus puros restos y á ofrecer un nuevo campo de conquista á las inteligencias de otros hombres que, con la experiencia del pasado ante los ojos, aspiraban con la gran mayoría de la nacion á establecer un fuerte y salvador núcleo de principios y tendencias constitucionales, bastante fuerte para triunfar de los embates del elemento revolucionario y de los planes reaccionarios; bastante patriótico para hacer por sí solo la alabanza de sus actos, contrarios á los de los partidos extremos; bastante lógico é ilustrado, en fin, para servir de palanca á los nuevos adelantos y de constante y bienhechor impulso á la obra de nuestra prosperidad nacional.

Claro es que, por consecuencia de su verdadera definicion y naturaleza, la *union liberal* consentiria que se agrupasen bajo su bandera todos los hombres que, ya moderados, ya progresistas, la aceptasen. Pero que no podia consentir que esos hombres se jactasen de conservar el nombre de sus antiguas fracciones, y aspirasen á ejercer en la esfera del poder una trascendental influencia, con la aplicacion de un criterio exclusivo y extraño á toda idea de conciliacion y de armonía.

Pero el general O'Donnell, que debió á la suerte y á la abnegacion agena el representar primeramente en España la *union liberal*, se encontró de improviso con el enemigo de su torpeza é ineptitud para el desempeño de una mision que era muy superior á sus fuerzas; y cuando vió sus errores y sus faltas rechazadas y condenadas por los hombres que habian creado el nuevo partido, y que desde el primer momento le abandonaron, en la disyuntiva de resignar el mando y de volver á su oscuridad, ó de hacerse el juguete de personalidades y bastardas ambiciones, optó por lo segundo, con arreglo á lo que su *buen sentido* y sus aspiraciones le aconsejaban.

Y hé aquí el orígen, la explicacion y la historia de esta situacion anómala, intolerable y ciega, cuyo ídolo, con el general O'Donnell, es el personalismo. Moderados y progresistas han entrado en ella al amparo de cálculos egoistas y privadísimos. Y el ministerio O'Donnell, en vez de imponerles lo que puede llamarse la ley de principios, en vez de hacerles comprender que por el mero hecho de entrar en el seno de la *union liberal* ya no eran ni progresistas ni moderados, sino miembros y partidarios del verdadero constitucionalismo, solo ha exigido su apoyo material, su ciega obediencia.

Y hé aquí explicadas tambien esas vergonzosas vacilaciones de que ha sido juguete este gobierno, ya obedeciendo las exigencias de la fraccion moderada, ó mejor dicho reaccionaria, que fingió amalgamársele, ya contemporizando y acallando con la fuerza de los favores las humildes indicaciones del ex-progresismo.

Hé aquí, por último, demostrada la amarga proposicion de *El Diario Español*. En la actual situacion hay moderados y progresistas que para nada han renunciado á su antiguo criterio político. Y por eso mismo, repetimos nosotros, en la situacion actual hay de todo lo que no sea verdadera y legítima *union liberal*.

Imponente era ayer el aspecto que presentaba el Senado. Un número considerable de senadores llenaba sus escaños; las tribunas todas apenas bastaban á contener á los espectadores, y hasta en el salon hubo que levantar algunas provisionales, sin embargo de lo cual muchos diputados se veian obligados á colocarse alrededor de la mesa presidencial y en otros diferentes puntos. Tal afluencia de público, tal curiosidad, tal anhelo eran fácilmente explicables. Iba á discutirse la cuestion de Méjico; todos lo

sabian, todos lo esperaban, y todos estaban ansiosos de penetrar en los misterios de negocio que tan de cerca importa al interés y á la prosperidad de nuestro país. Ahora bien, ¿correspondió el general Prim á las esperanzas y á los temores que respecto á él abrigaban, ya las distintas fracciones políticas, ya la masa comun de ciudadanos patriotas é independientes? Creemos nosotros que por hoy debemos abstenernos de contestar categóricamente á esa pregunta.

El discurso del general Prim aún no ha concluido, y si bien es cierto que las palabras que ayer escuchamos de sus labios encierran ya apreciaciones sobre las cuales puede la prensa formar juicios hasta cierto punto completos y determinados, es preciso tener presente que la magnitud misma de los asuntos de Méjico, sus múltiples fases, sus infinitos accidentes, habrán quizás impedido al orador revelar su pensamiento entero con perfecta lucidez y con ámplia y abundante claridad. Por esa misma magnitud de la cuestion mejicana, por razon de la no muy bien definida posicion actual del general Prim en el terreno de la política, y por no haber tambien madurado acaso el plan de su oracion, resultó esta confusa, desordenada y llena de episodios y digresiones, algunas poco hábiles por cierto.

Limitándonos, pues, por hoy á observaciones preliminares, como preliminares han sido asimismo en cierto modo las observaciones del conde de Reus, empezaremos por indicar desde luego la conveniencia de fijarse en el espectáculo que presentaba un ministro plenipotenciario de S. M. disintiendo del discurso régio de una manera notable, justamente en un negocio en que por parte de España ha representado él el principal papel. Por más que el conde de Reus haya protestado de que su enmienda no debia tomarse en el sentido de acto de oposicion, y sí solo como un medio de dar pública cuenta de su conducta, ¿quién no ve que siempre es extraño el hecho de que el encargado de llevar á cabo un importante asunto internacional se aparte despues del texto del discurso de la Corona en sus párrafos relativos á ese mismo asunto, sin embargo de haber sido aprobada incondicionalmente su conducta y de declararse él en plácida y serena armonía con el gabinete? ¡Qué cosas pasan en la actual situacion!

Por lo demás, y á pesar de tales afirmaciones, nosotros no podemos ménos de parar la atencion en ciertas circunstancias que parecen contradecir la existencia de esa decantada armonía. Pero ¿qué más? ¿no ha revelado el mismo conde de Reus que sus relaciones amistosas con el gobierno tienen algunas restricciones, y no se ha contradicho, por tanto, implícitamente al quejarse de los ataques que le han dirigido periódicos ministeriales?

Este es otro de los muchos fenómenos extraños que por desgracia estamos, bajo la actual dominacion, harto acostumbrados á presenciar. Porque ¿hay alguien que ignore que los periódicos ministeriales no son otra cosa que ecos humildes del ministerio, ó al ménos de determinados ministros? Pues en cualquiera de ambos casos resulta algo desfavorable á la situacion política existente. Si los periódicos que han atacado al general Prim son solo servidores de tales ó cuales ministros, de ello se deduce que en el seno del ministerio se aprecia la cuestion de Méjico de diferentes maneras. Si esos periódicos están inspirados por la totalidad del ministerio, de ello se desprende que existe en secreto, desarmonía y desacuerdo entre el gabinete y el general Prim, por más que otra cosa se diga y se proclame.

Pero hay más. Si el general Prim y el gobierno piensan exactamente de igual modo con respecto á la cuestion de Méjico, ¿qué ha querido significar el nombramiento para embajador en Paris y para tratar con Napoleon de la cuestion mejicana, recaido en el general Concha, que desaprueba la conducta de Prim? ¿En qué quedamos? ¿Cómo se concibe que un gobierno diga sí á uno y no á otro, y que los tres se compaginen y concuerden? El aprobar el gobierno la conducta del general Prim, el enviar á Paris al marqués de la Habana á tratar de hacer nuevos tratos, dándole para ello vergonzosas instrucciones, y el continuar, sin embargo, unidos, al ménos en apariencia, el gobierno, el general Prim y el marqués de la Habana, son de esas cosas que la razon no comprende, por más que de ellas dé abundante testimonio la realidad.

Pero hay más aún. Para el general Prim el gobierno de Juarez es un gobierno liberal, y para nuestro ministerio es un gobierno *abominable*. ¿Puede darse mayor y más apacible armonía? Mas abandonemos este campo de las contradicciones. El gobierno y el general Prim podrán decir lo que gusten, y nosotros respetaremos la buena fé de sus palabras; pero realmente, y dadas las relaciones que el gobierno ha mantenido sucesivamente con el mismo Prim, con Mon, con el general Concha y con otros personajes, lo que á cualquiera se le ocurre es que la cuestion de Méjico constituye para los españoles uno de esos embrollos, uno de esos enigmas casi absolutamente indesentrañables.

¿Y qué decir del tinte progresista que ayer manifestó el señor conde de Reus? Librenos Dios de no dejar á cada cual ámplia libertad de opiniones; pero en el presente caso desearíamos que el orador que trató del progresismo con cierto cuidadoso descuido y como quien toca casualmente un tema en realidad premeditado, hubiera estado más explícito en la especie de profesion de fé que comenzó ligeramente á indicar.

Tócanos por otra parte advertir, aunque sea tambien ligeramente y con el mismo cuidadoso descuido que creimos observar en S. S., que no porque el general O'Donnell se retire del poder habrá concluido la *union liberal* y quedará el partido progresista por único candidato regular y aceptable para la gobernacion del país. Si el general Prim juzga que la *union liberal* no es más que un agregado de personas, y solo aguarda el momento de la caida del duque de Tetuan para retirarse á su casa ó para sucederle en el poder, nosotros juzgamos que el dia en que el actual gobierno caiga será un gran dia para la *union liberal*, pues aunque los verdaderos unionistas permanezcan en sus casas y el país no pueda aprovecharse de sus servicios, al ménos no existirá una falsa imágen de su partido dándose un nombre que no la pertenece.

No queremos tampoco dejar de rectificar algunos otros errores en que á nuestro parecer ha incurrido el conde de Reus. Trata este en su discurso con demasiada severidad á los españoles residentes en Méjico, segun nuestro concepto. Si de ello quieren convencerse nuestros lectores, no tienen más que recordar las palabras en que el ministro de Prusia en la república mejicana, al entregar nuestros archivos al señor Ceballos, ha hecho recientemente el más cumplido elogio de la prudente y recta conducta de los españoles en aquel país establecidos. Conviene no confundir las cosas. Españoles hay en Méjico que se mezclan en los disturbios políticos y que obran de una manera poco plausible; pero esos españoles lo son solo en el nombre y en el orígen, no en la realidad. El Reino ha publicado últimamente una lista de varios de esos individuos, que aunque oriundos de España, no tocan ya en nada á nuestro país, pues unos han admitido empleos de gobiernos mejicanos, y otros se han naturalizado expresamente en la república.

Si hemos de decir la verdad, nosotros dudamos mucho que el señor conde de Reus haya acertado á formar un juicio exacto, no solo de lo que son los españoles establecidos en Méjico, sino de lo que son los mismos partidos mejicanos. Si en esta materia hubiera visto más claro, probablemente habria encontrado en el territorio simpatías más vivas de las que en él ha despertado, y habria encontrado medios abundantes de satisfacer por completo las necesidades de sus tropas.

Renunciamos por hoy á examinar el discurso del conde de Reus bajo el punto de vista de los ataques que con él en la mano pueden dirigirse al gobierno, tarea que acaso nos tomemos en cualquiera de los dias sucesivos; mas es indudable que ese punto de vista no es el ménos fecundo para los diarios de la oposicion. ¿Qué gobierno es ese que, conociendo anticipadamente los proyectos de Luis Napoleon, marcha á Méjico á riesgo y ventura, salga lo que salga? ¿Es ese un modo decente de conducir cuestion tan importante? Si el gobierno conocia, como afirma Prim, esos planes del emperador francés con antelacion al envío del cuerpo expedicionario, debió en vista de ello tomar sus medidas, preverlo y regularlo todo, y no dar de ningun modo lugar al rompimiento de Orizaba para pedir más tarde de rodillas á la Francia que le permita reanudar el tratado de Lóndres y enviar de nuevo sus buques y soldados á Méjico. ¡Cuánta humillacion! ¿Y está tambien de acuerdo el general Prim con este último y desventurado aspecto que ha tomado la cuestion mejicana?

¡Ruin y pobre gobierno el nuestro! Sabe lo que Napoleon desea, no toma precauciones, rompe con él, y solicita otra vez por último su amistad; envia tropas á Méjico, y no las provee de los útiles, trasportes y medios de accion indispensables; aprueba la conducta de Prim con la palabra, y la condena despues con los hechos. ¿Y no se quiere que las oposiciones le declaren inepto para llenar el puesto que ocupa?

Antes de concluir debemos manifestar que no nos ha sorprendido la alusion que el señor marqués de los Castillejos ha hecho en su discurso al Sr. Rios Rosas, ni la forma con que la hizo. El general Prim al hablar de ciertos poderes de la tierra tiene sus ideas especiales, como lo ha demostrado no hace mucho tiempo, por ejemplo, en aquella célebre epístola que desde Méjico dirigió al emperador Napoleon III. Como nuestro objeto no es prejuzgar; y como además conocemos la intencion que encierran las palabras del conde de Reus, no damos por hoy importancia á este incidente.

Basta por hoy. Mañana daremos cuenta de la continuacion del discurso del conde de Reus que ayer quedó pendiente. Veremos si en ella el orador se muestra más feliz que hasta aquí, pues ayer demostró escasa habilidad política y parlamentaria, y no supo elevarse á la altura que el caso requeria. Ni aun el mismo gobierno habrá quedado de él sinceramente satisfecho, á pesar de que no recibió de él ningun ataque directo y desembozado.

Uno de los más graves males que experimentan las provincias de Ultramar, y que dan lugar á sentidas quejas, envueltas en sarcásticas murmuraciones de parte de sus habitantes, es el frecuente cambio de los empleados que las administran y gobiernan. Cada tres ó cuatro años, cuando más, se las envia un nuevo gobernador capitan general; y es uso y costumbre ya, que cada uno de estos jefes superiores lleve consigo los funcionarios principales de los distintos ramos de la administracion pública. El general Dulce, por ejemplo, que acaba de salir para la isla de Cuba, no se contentó con tener secretario político nuevo; se le ha dado tambien gobernador, intendente, administrador de aduanas, de rentas terrestres, etc. Puede ser que hubiese motivos razonables que esta vez exigiesen una alteracion casi absoluta de empleados superiores; pero el cambio de jefes de gobierno y de administracion, en número más ó ménos grande, siempre que va nuevo capitan general, es la norma que rige; y si nos concretamos al del general Dulce es porque, como más reciente, se ofrece primero á nuestra consideracion.

Este sistema produce las más fatales consecuencias. El gobierno y la administracion de Ultramar son totalmente distintos de los de la península; y la razon es clara. Clima diferente, larga distancia del pueblo en que reside el jefe supremo del Estado; producciones diversas; comercio é industrias de otra índole; y en fin, hasta una organizacion social en que entra un elemento vital allá, repugnante y contrario acá á nuestras ideas y sentimientos, no pueden ménos de producir un modo de ser gubernativo y administrativo completamente distintos, que exige en los funcionarios de estas dos clases, no solo conocimientos especiales, sino otro modo de pensar diferente del que de aquí se lleva. Tienen, pues, que hacer los empleados un largo aprendizaje de la legislacion provincial, de las necesidades y costumbres de los habitantes de un país completamente desconocido para ellos; más aún, tienen que olvidar, y esto es más difícil, los hábitos, las ideas y hasta los sentimientos que de aquí llevan, y todo esto hay que realizarlo en medio de los temores del peligro efectivo que se corre en la aclimatacion, de los cuidados y exigencias que impone el natural deseo de preservarse de ellos. Cuando aclimatados ya, si tienen la fortuna de conseguirlo, empiezan á conocer la legislacion y el país que gobiernan ó administran, llega el decreto que los separa del puesto que ocupan, y los nuevos empleados que los sustituyen, que tienen á su vez que correr los mismos riesgos y comenzar el mismo aprendizaje que sus predecesores, para que á su tiempo les suceda otro tanto.

¡Es posible que con semejante sistema haya nunca en las provincias de Ultramar un buen gobierno y una regular administracion! Dígalo quien quiera que tenga, no diremos conocimientos especiales de aquellos países, sino que esté simplemente dotado de sentido comun. Pero, se dirá tal vez, para remediar este y otros males que afligen á sus habitantes se piensa en la *unificacion* de aquellos con estos países; unificacion que recomiendan á la vez la justicia y el interés de sus habitantes, puesto que todos ellos forman parte del gran todo que compone la monarquía constitucional de España.—La unificacion absoluta seria, no solo imposible, sino absurda; y los que manifiestan aspiraciones á ella, no proceden de buena fé unos, y otros desconocen del todo las circunstancias especiales de nuestras posesiones ultramarinas, dejándose cegar por el brillo de teorías inaplicables á ellas en su situacion y condiciones de actualidad. Bien lo conocieron los augustos predecesores de la ilustre Reina que hoy se sienta en el trono de Castilla, y por eso las rigieron siempre por medio de leyes especiales, y el centro de su gobernacion y administracion residia principalmente en un consejo compuesto de magistrados y funcionarios que habian ejercido por muchos años los más altos empleos de aquellas posesiones, adquiriendo en su desempeño los conocimientos teóricos y prácticos que su organizacion especial y modo de ser distinto exigen. Pero no es nuestro ánimo entrar hoy en la importante cuestion recientemente provocada de si conviene unificar enteramente la legislacion política, gubernativa y administrativa de allá y de acá, ó dar á las provincias de Ultramar leyes especiales acomodadas á las diversas circunstancias en que se encuentran.

Otro de los graves inconvenientes que consigo trae el frecuente cambio de empleados, que es de lo que únicamente pensamos ocuparnos en este artículo, es el estímulo que produce á la inmoralidad. Todo funcionario que va por primera vez de aquí á las Antillas ó Filipinas sabe que arriesga su vida, además del sentimiento que tiene al trasladarse á países distantes de aquel en que ha pasado los mejores años de su vida, y en el que deja los objetos más caros á su corazon, y no se impone tan crueles sacrificios sino con la esperanza de una recompensa proporcionada. ¿Cuál es la que le espera? No será un sueldo que le permita hacer en algunos años capital con cuyos productos asegure su subsistencia y la de su familia; porque, exceptuando las asignaciones de dos ó tres empleos, las de todos los demás apenas bastan, si, como parece regular, tienen mujer é hijos, á satisfacer las necesidades de sus respectivas posiciones. Tampoco los derechos pasivos, porque se han mermado y restringido recientemente, con violacion, en no pocos casos, de derechos adquiridos en virtud de una legislacion anterior.

La única recompensa, pues, que puede animar á los funcionarios que de aquí van allá, es la de la seguridad de permanecer en sus destinos mientras que cumplan los deberes que imponen; pero esa seguridad falta con el perjudicial sistema que se sigue, y se necesita una virtud á toda prueba, una abnegacion sin igual para resistir á las frecuentes y tentadoras ocasiones que se les presentan de hacer fortuna en poco tiempo. Nos complacemos en asegurar que hay de ellas ilustres ejemplos, en medio de la corrupcion que el culto de la materia ha producido en estos tiempos. Pero, dígase con franqueza, ¿es buena la administracion que coloca á sus subalternos en la dura necesidad de elegir entre la miseria y las privaciones, despues de haber hecho grandes sacrificios, y la seguridad de vivir con holgura faltando á lo que el honor y la conciencia exigen?

Con semejante sistema, se aleja tambien de ciertos puestos á los naturales de aquellos países que carezcan de parientes ó relaciones en la córte. Hay en aquellos algunos empleados dignos por su inteligencia, laboriosidad y honradez, de adelantar en sus respectivas carreras; y no han salido, sin embargo, en muchos años de las posiciones más subalternas, viéndose á cada paso postergados por los que de aquí van, y á quienes tienen quizá que servir en un principio de maestros para que aprendan lo que ignoran, con evidente perjuicio del prestigio que como superiores les corresponde, y del respeto y sumision que el órden gerárquico de las secretarías, oficinas y corporaciones, requiere. Esto da tambien lugar á abusos, á quejas y murmuraciones, cuyo inmenso mal solo puede apreciar bien todo el que haya vivido algunos años en esos pueblos. Así se relajan los lazos que los unen á nosotros; y en vez de formar todos una nacion homogénea, aunque regida por leyes distintas acomodadas á sus diferentes necesidades, se crean rivalidades y envidias, que más ó ménos pronto se convierten en odio profundo, que tiene que producir á la larga frutos amargos.

Pero estos y otros abusos que sucesivamente se irán manifestando, que no porque parezcan de poca entidad son ménos influyentes en la situacion de aquellos pueblos, pueden remediarse sin apelar á las reformas radicales que se proponen en ciertos periódicos, propuestas que (y esto es más grave) encontraron cierta acogida en las altas regiones oficiales. Bastaria, por ahora, para conseguirlas, que no se subordine como hasta aquí la eleccion de empleados de Ultramar acá y allá á las exigencias y compromisos de los partidos políticos y de los hombres de la situacion que manda; y esto no podrá tampoco alcanzarse mientras que no se creen un ministerio y un cuerpo consultivo compuesto de personas que conozcan teórica y prácticamente la administracion de aquellos países, las necesidades y las costumbres y modo de ser de sus habitantes; es decir, mientras que no se vuelva francamente al sistema antiguo, aunque mejorado y acomodado á los adelantos y á las exigencias de la época en que vivimos.

De conformidad con lo que prometimos ayer, continuaremos informando á nuestros lectores de todo lo que va llegando á nuestra noticia, referente á la reforma arancelaria hecha en virtud del real decreto de 27 de Noviembre, acerca de lo cual vamos sabiendo cosas muy curiosas y notables.

Ha llamado mucho la atencion el que no se hayan publicado las firmas de los comerciantes é industriales de esta córte que autorizaron la exposicion que ya conocen nuestros lectores, dirigida á S. M. con fecha 22 de Noviembre, pidiendo una nueva ley arancelaria y nuevas ordenanzas de aduanas; y la ha llamado más por la circunstancia de que, á los pocos dias, se hayan visto tan cumplidamente satisfechos los deseos de los *incógnitos* fabricantes é industriales, en la parte principal de su peticion: la de que, bajo el pretexto de aplicar el sistema métrico decimal á las operaciones de aforo y adeudo en las aduanas, y de rectificar los tipos de los avalúos para los mismos adeudos de derechos, se hayan hecho en estos rebajas de tal monta, sobre todo en los hierros, que hayan producido la justa y general alarma que tiene atribulados á los fabricantes é industriales de estos metales, como es natural que lo estén por la conviccion íntima que abrigan de la inmediata paralizacion y ruina de sus importantísimos establecimientos, la pérdida de cuantiosos capitales é industrias, si no se suspenden los efectos del real decreto de 27 de Noviembre.

Ayer llegaron, en efecto, algunos fabricantes é industriales de hierro de varias provincias, y hoy se esperan otros que se asociarán á los muchos que se hallaban en Madrid, para pedir al gobierno la suspension de dicho real decreto, ó para acudir, en caso contrario, en queja á las Córtes pidiéndolas su poderoso amparo y proteccion, no para que no se introduzcan en los aranceles las reformas racionales y útiles que no se opongan al desarrollo y fomento de un ramo de industria tan importante, principal y necesario como la del hierro (á la cual no se oponen ni se opondrán aquellos jamás), sino para que, procediendo el gobierno con más miramiento y justicia hácia ellos, proponga á las Córtes la reforma arancelaria que estime conveniente, y sean las Córtes, y solamente el Parlamento, y no el gobierno, quien legisle en materia de tan inmensa trascendencia.

Ultimamente, diremos que hemos visto muchas cartas de diferentes provincias, en las cuales se manifiestan los desconsoladores y terribles efectos que ya ha empezado á producir la impremeditada reforma que con tanta injusticia como inusitada ligereza se ha permitido hacer por sí y ante sí el señor ministro de Hacienda.

Varios fabricantes de hierro han empezado á recibir contraórdenes previniéndoles que suspendan la remesa de los pedidos, algunos muy considerables, que les estaban hechos, y han empezado, por consiguiente, á sentir la dolorosa y extrema necesidad de aminorar y aun suspender su fabricacion.

La empresa del ferro-carril de Langreo, cuya principal ocupacion consiste en trasportar carbones para las fábricas de fundicion, y los productos de estas fábricas, será acaso la primera que tenga que cesar en la explotacion de dicho ferro-carril, y la primera, por lo tanto, que se arruinará si no se suspenden los efectos del real decreto de 27 de Noviembre.

Alarmados, no solamente los fabricantes é industriales de hierro, sino las diputaciones de las provincias en que más vuelo ha tomado esta industria, ante la ruina y los conflictos que amenazan á los pueblos que administran, por consecuencia de la desatentada reforma arancelaria del Sr. Salaverría, se están poniendo de acuerdo para pedir que se suspenda semejante reforma hasta que las Córtes discutan y aprueben la que deba regir, y se proponen excitar ardientemente á los diputados á Córtes por las mismas provincias, sin distincion de opiniones políticas, para que secunden con toda eficacia el pronto y favorable despacho de sus justas reclamaciones. Las diputaciones forales de las provincias Vascongadas se han apresurado, segun nuestros informes, á dar tan legal y saludable ejemplo, y no dudamos que lo seguirá inmediatamente la de Oviedo. Asturias es, entre todos las provincias de España, la que más va á perder con las exorbitantes y prematuras rebajas introducidas en los derechos de los hierros por el Sr. Salaverría, y la que con más ahinco, por lo tanto, que ninguna, debe clamar contra tan desdichada reforma.

El negocio es de la mayor importancia y trascendencia: no es político y sí económico; pero no es solamente económico. La reforma envuelve cuestiones de vida ó muerte para la industria ferrera, y en este concepto el negocio de que se trata es, no solamente económico, sino social. Así, pues, urge que (dentro de lo que permita la legalidad existente, porque fuera de la legalidad no queremos nada) los fabricantes é industriales de hierro, las diputaciones de las provincias y sus diputados á Córtes, hagan todas las gestiones enérgicas y eficaces que conduzcan á impedir á todo trance que se consume la ruina de los centenares de miles de familias que viven de la mal tratada industria ferrera.

El Constitucional es inagotable cuando se trata de ensalzar y de glorificar á la situacion actual: para desempeñar esta tarea dispone, sin duda alguna, de todo el incienso y toda la mirra de la Arabia. Tal es, sin embargo, el amor que hácia el gobierno experimenta, que no repara en qué es lo que ha de elogiar en él, sino que elogia á diestro y á siniestro, aunque para ello tenga que colocarse en el terreno más desventajoso. Tambien es verdad que para elogiar al gobierno no hay terrenos medianos ni simplemente malos: todos son peores. Pero dejando á un lado estas clasificaciones, digamos dos palabras al diario resellado con motivo del artículo en que el domingo defiende al gabinete de la nota de escéptico que sobre él arroja la opinion pública. Ante todo conviene manifestar que nosotros, por más que disintamos en ciertos puntos de los moderados y de los progresistas no podemos ménos de protestar contra las frases en que *El Constitucional* echa sobre ambos partidos la mancha de escepticismo de que quiere librar al ministerio. En España podrá haber partidos cuyas ideas sean más ó ménos aceptables y convenientes para la gobernacion del país; pero en España no hay ningun partido escéptico. El que entre nosotros es escéptico es el gobierno, y lo es justamente porque no pertenece á ningun partido; ¿lo entiende *El Contitucional*? á ningun partido, es decir, ni al demócrata, ni al absolutista, ni al progresista, ni al moderado, ni al de la *union liberal* que como hijo espúreo le rechaza de su seno.

La union liberal tiene un cuerpo de doctrina, tiene ideas fijas, tiene principios constantes y determinados, ¿quién lo duda? Pero como la actual situacion no es una situacion de *union liberal*, no puede atribuirse las galas que á ella pertenecen. El gobierno, pues, padece realmente el vicio del escepticismo, como lo ha demostrado en mil ocasiones, variando de opinion al compás de las conveniencias de su personal interés, pronto siempre á sostener el pro ó el contra, á imitacion de los sofistas griegos, para ganarse la vida.

Los diversos partidos políticos pueden, por tanto, seguir subsistiendo, á pesar de defecciones y apostasías de sus afiliados, porque además de tener hombres tienen cosas, tienen ideas, tienen creencias; pero ¿qué puede esperar el grupo hoy dominante el dia en que le falten sus hombres, si no tiene más que hombres? Y tanto es esto así, tan firme y universal es el convencimiento de que la actual situacion es altamente desmoralizadora y escéptica, que en ese convencimiento está basada la oposicion que hacen al gobierno los personajes políticos más importantes de la nacion. Todos ellos huyen de él, porque le ven sin convicciones y sin corazon.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52, publicado.
El diferido á 46-15 y 46, publicado.
La deuda del personal á 22 y 21-95, publicado; á plazo, 22-05 c. fin cor. vol.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 10 *de Diciembre de* 1862.

Bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se abrió la sesion á las dos y cuarto.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y despues del despacho ordinario, se concedió la palabra al señor conde de Reus para continuar su interrumpido discurso.

Comienza el general Prim dando una explicacion al general Ros de Olano por haber citado ayer las frases que el último le habia dirigido en una carta particular en que le decia: «La Francia os hace aire; afirmaos, y ¡viva España!»

El general Ros da las gracias al conde de Reus, que continúa.

Cita las calificaciones que un eminente orador del Congreso hizo de los plenipotenciarios de las potencias aliadas en Méjico, y rechaza dichas calificaciones, de que dice no se quiere ocupar.

Entra despues á hablar de Almonte, y refiere las primeras entrevistas que con dicho personaje tuvieron lugar, deduciendo de todo que Almonte pretendió engañar á las potencias signatarias del tratado de Lóndres y á sus plenipotenciarios en Méjico, para llevar á buen término el pensamiento de la candidatura del príncipe Maximiliano para el trono de Méjico.

Dice que cerca de su persona no pudo conseguir su objeto, porque en aquellos momentos habia recibido comunicaciones del gobierno español en que se le hacian las oportunas prevenciones: S. S. lee dichas comunicaciones.

Cerramos á las tres y cuarto este alcance, cuando puede decirse que todavía no ha entrado en materia el orador.

Todos los ministros se hallan presentes. La concurrencia es tan numerosa como la del dia anterior, y un religioso silencio reina en el salon.

CONGRESO.

Sesion del dia 10 *de Diciembre de* 1862.

Abierta á las dos y media, con muy pocos diputados, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se aprueba el acta de la anterior.

Un señor diputado anuncia una interpelacion acerca de los abusos cometidos por los peritos tasadores de bienes del Estado de Sevilla.

Se leen y aprueban diferentes dictámenes de la comision de actas, quedando proclamados como diputados los Sres. Marichalar, Alvarado, Topete, Ibarrola, Ustariz, Calderon Collantes (D. Pedro) y Sanchez Arjona, algunos de los cuales juran y toman asiento.

No habiendo asuntos de que tratar, se acuerda que para la primera sesion se avisará á domicilio.

Eran las dos y tres cuartos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PROYECTO DE CONTESTACION DE LA COMISION DEL CONGRESO AL DISCURSO DE LA CORONA.

Señora: Los Diputados de la nacion, testigos de las mercedidas demostraciones de cariño y de respeto que V. M. ha recibido en cuantas comarcas se ha dignado visitar, veian tambien con indecible satisfaccion las que recientemente se han esmerado en tributar á V. M. las provincias de Andalucía y Murcia, y deseaban este momento solemne para dar por ello á V. M. el más afectuoso parabien. ¡Dichosos los reyes, señora, que, como V. M., aciertan á conquistar el amor de los pueblos, la mejor salvaguardia de los tronos!

V. M. ha tenido ocasion de ver que sus sentimientos católicos son los mismos de la España entera. Objeto comun de profunda veneracion el Jefe supremo de la Iglesia, Dios querrá escuchar los votos y proteger los esfuerzos de la Reina y de la Nacion Católica á fin de que cesen las tribulaciones del Sumo Pontífice.

Es satisfactorio para los Diputados que nuestras relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas. Conservando V. M. el deseo de realizar el pensamiento que sirvió de base al Convenio de Lóndres, las dificultades que sobrevinieron para su ejecucion por el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico es de esperar tengan una solucion conveniente, y un término honroso y digno para España.

El Congreso examinará con interés el tratado de paz celebrado con el rey de Annam; así como las comunicaciones á que den lugar los graves sucesos ocurridos en las costas de la isla de Cuba, lisonjeándose, como V. M., de que no habrá de alterarse por ellos nuestra buena inteligencia con el gobierno de los Estados-Unidos.

La actividad individual, y el espíritu de asociacion y de empresa, elementos de prosperidad que se asustan y encogen al solo amago de las perturbaciones, no podrian tener el desarrollo creciente que hoy con satisfaccion se nota en todo el país, sino al amparo de una feliz tranquilidad, debida sin duda á la fiel observancia de las leyes, y á la confianza que inspira la regularidad con que funcionan, girando cada cuál dentro de su órbita, los poderes públicos.

El indulto que V. M., siguiendo los impulsos siempre generosos de su maternal corazon, y usando de la más preciosa prerogativa de la Corona, se dignó otorgar á todos los complicados en los disturbios de Loja, fué universalmente aplaudido; que nada suena mejor en augustos labios que la palabra *perdon*, oportunamente pronunciada.

De esperar es que acontecimientos de aquella índole no se reproduzcan. La verdadera ilustracion, difundida con una conveniente libertad en la emision del pensamiento, disipará el falso brillo de doctrinas utópicas que fascinan para seducir y seducen para extraviar. Hecha una buena organizacion de los municipios, los pueblos atenderán con preferencia y con más provecho al fomento de sus inmediatos intereses. Y una administracion de justicia, perfeccionada á consecuencia de los proyectos que se habrán de presentar sobre organizacion de tribunales, procedimiento criminal y recursos de casacion, hará más acertado y expedito el castigo de los delincuentes, y disminuirá el número de los criminales.

Los abusos en materia de elecciones reclamaban una medida legislativa, encaminada á ponerles coto, ó á penarlos con saludable severidad. Haciase tambien sentir la necesidad y conveniencia de una ley de incompatibilidades parlamentarias. Con las leyes que resulten del maduro exámen de los proyectos presentados ya por el gobierno en este sentido, ganará la verdad del sufragio; y recibirá gran mejora, marchando así hácia su perfeccion, el ejercicio del derecho electoral, cimiento sobre que estriba toda la fábrica del sistema representativo.

Laudable es el propósito que manifiesta el Gobierno de V. M. de fomentar la agricultura, y de aumentar las vias de comunicacion, que son las venas por donde circula la riqueza del cuerpo social. El Congreso procurará que el gran impulso y movimiento que viene dándose á las obras públicas satisfaga cuantas necesidades sea posible, atemperándole á los medios de actualidad y á los recursos del porvenir.

Digna es tambien de elogio la solicitud con que V. M. atiende á promover los intereses de las provincias de Ultramar, y consuela verlas florecer á pesar del daño que causa á su comercio la guerra viva y desastrosa de los Estados-Unidos. El pensamiento de ir asimilando con oportunas y progresivas reformas su régimen y administracion á los de la metrópoli, es altamente beneficioso y plausible; porque así se estrecharán más y más los lazos de fraternidad y union que deben existir entre los españoles de uno y otro hemisferio.

Reconoce el Congreso con satisfaccion que las tropas de mar y tierra siguen acreditando en todas partes, como lo han hecho recientemente en los mares de Asia, el valor y disciplina que distinguieron y realzaron siempre al soldado y al marino español; y procurará que los proyectos de ley sometidos y que se sometan á su exámen, llenen el objeto de mejorar la organizacion de los ejércitos, y de que éstos aumenten el largo catálogo de sus glorias.

Con el celo que á los representantes de la nacion impone su sagrado deber, examinarán el presupuesto de los gastos y de los ingresos para el próximo año económico. No desconociendo las nuevas necesidades que traen consigo los adelantos de la civilizacion, y calculando prudentemente el estado de la riqueza pública, no negarán al gobierno los recursos que necesite, y que la nacion pueda sobrellevar, para cubrir, con justa distribucion y con inversion provechosa, todos los servicios que no puedan desatenderse sin detrimento del bien comun, y señaladamente aquellos que contribuyan al mayor desenvolvimiento de la riqueza misma.

Las visibles mejoras y adelantos que en lo interior se observan, la importancia y consideracion que ante las naciones extranjeras va recobrando España, no es aventurado, señora, atribuirlas en gran parte á la política de libertad y tolerancia, y á la práctica sincera de las instituciones que el gobierno y las Córtes de consuno proclamaron y se propusieron realizar. Crear costumbres constitucionales no es ménos provechoso que la buena legislacion para afirmar y consolidar el gobierno representativo.

El Congreso desea, como V. M., que cualquier alteracion ó reforma que la opinion pública señale como necesaria en las leyes del reino ó en la constitutiva del Estado, se lleve á buen término por el solo impulso de aquella opinion, tranquilamente y por los medios legales manifestada, sin reacciones violentas y sin sacudimientos revolucionarios.

No puede dudarse, señora, que el amor al trabajo y los sanos principios de moral cristiana contribuyen grandemente á dar á los pueblos sosiego y ventura, y los hacen dignos de ser libres. Inspirando y practicando estas máximas, bien podremos lisonjearnos de que la época presente ocupará un lugar honroso en las páginas históricas de nuestra patria.

Palacio del Congreso 9 de Diciembre de 1862.—Modesto Lafuente, presidente.—Manuel Benedito.—Estéban Leon y Medina.—Emilio Bernar.—Frutos Saavedra Meneses.—José María Perez Caballero.—Saturnino Alvarez Bugallal, secretario.

CRÓNICA GENERAL.

La cuestion de la subasta del arrendamiento del teatro Real parece está aplazada, cosa que en verdad no comprendemos, cuando existe un real decreto como el de 27 de Febrero de 1852, sobre contratacion de servicios públicos, al cual creemos se habrá atenido el ministerio de la Gobernacion para tramitar el expediente.

Segun el espíritu y letra de dicho real decreto, la resolucion es sencillísima: acordar la subasta, y hacerlo sin demora, para que los licitadores tengan tiempo suficiente de hacer sus combinaciones de ajustes de artistas.

Nosotros creemos saber que, además del señor Calzado, hay algun otro, *tambien español*, que desea acudir á la subasta.

Por lo mismo no dudamos que el señor ministro de la Gobernacion, rindiendo tributo á la legalidad, decretará se verifique el acto de la licitacion á la mayor brevedad posible.

Y ya que nos estamos ocupando de esto, diremos á los *ardientes* defensores que á *última hora* tiene M. Bagier, que extrañamos se opongan á que se verifique la subasta, cuando su protegido podia tomar parte en ella, y que lisa y llanamente, y saltando por encima de la ley, pidan para él la continuacion del *monopolio* ó *privilegio*, y pretendan que se anule en *su obsequio* el real decreto citado de 27 de Febrero de 1852.

Nosotros lo hemos dicho y lo repetimos:

Deseamos en bien del arte, y por lo que exige nuestro teatro Real, que la compañía que en él figure sea digna en un todo de su importancia; y por lo mismo, el que más completa la presente, ese obtendrá nuestro apoyo, sea M. Bagier, el señor Calzado, el empresario de San Petersburgo, si se le antojara venir á la licitacion, ó cualquiera otro. Esto hemos sostenido, esto sostenemos y esto sostendremos: el respeto á la ley y los intereses del público y del arte.

SECCION DE PROVINCIAS.

El Peninsular de Cádiz continúa ocupándose del discurso de la Corona, y dice que la opinion unánime de todos los periódicos independientes es, que el expresado documento, considerado literaria y políticamente, es el peor de cuantos se han pronunciado en las Córtes españolas.

Aconseja nuestro colega que si en el Consejo de ministros no hay personas capaces de escribir cual se requiere los discursos que pronuncia la Reina en el solemne acto de abrir las Cámaras, debian los consejeros encomendar tan importante trabajo á personas entendidas, siquiera por no dar la triste idea en el extranjero de que entre los altos dignatarios de España no hay quien conozca su propio idioma.

—*El Saldubense*, periódico de Zaragoza, manifiesta el progreso que van á tomar las obras de la real casa-hospicio de misericordia. El dia 3 del presente el nuevo gobernador reunió en su despacho á la junta de beneficencia y á un gran número de personas notables de la poblacion, con objeto de hacerles saber el estado de los trabajos, el presupuesto de gastos, los ingresos fijos y probables para el año próximo, y los que se podrian arbitrar para que pudiera terminarse el pensamiento sin obstáculos ni detenciones. Aprobado completamente el plan comenzado el año 1859, se retiraron cada vez más animados por terminar una obra de aquella importancia.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. *San Dámaso*, papa y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquial de San Pedro, donde por la mañana habrá misa mayor y sermon; por la tarde los ejercicios de la novena de la Virgen de la Concepcion.

Prosigue celebrándose la novena de Nuestra Señora de la Concepcion en los términos que los dias anteriores, en Italianos, Calatravas, oratorio del Olivar y Santa Catalina de los Donados.

Es el segundo dia de la novena de la Virgen de Loreto en la iglesia de su advocacion.

Se celebrará á la Virgen del Milagro en la capilla del Monte de Piedad, en los términos que se celebraba mensualmente en las Descalzas Reales.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 6 de Diciembre de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52 10, 15 y 10; á plazo, 52-10 fin cor. vol.

Inscripciones en el Gran Libro al 3 por 100 idem, publicado, 51-90.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 46-10, 15, 10 y 15; á plazo, 46-20 c. fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35 p.

Idem de segunda id., publicado, 17-55.

Idem del personal, no publicado, 22-05 d.; á plazo, 22-55 c., fin cor. vol.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 93 d.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-25 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., publicado, 98.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., publicado, 97-50.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 97-75.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 111.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 97 y 97-05.

Acciones del Banco de España, no publicado, 220 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,440.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,300.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,500.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 1,900.

Obligaciones de id. id., id., 950.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-30.

Paris á 8 dias vista, 5-25.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Lucia di Lammermoor*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*Por derecho de conquista.*—Baile.—*El mudo por compromiso.*

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático). A las ocho de la noche.—*La tabernera de Lóndres.*—*La colegiala.*

TEATRO DE VARIEDADES. Á las ocho de la noche.—*El hombre libre*, comedia nueva en cuatro actos.—Baile.—*Amar sin dejarse amar.*

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*El juicio final.*—*Los mellizos.*—*Una historia en un meson.*

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—*La aldea de San Lorenzo.*

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—*¡El dinero!* drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—Baile.—*Maruja.*—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Bailly-Bailliere*, calle del *Príncipe*; *Publicidad*, Pasage de Matheu, y Moya y Plaza, Carretas, 8.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomás, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.		PROVINCIAS.		ULTRA-MAR.	EXTRAN-JERO.
	Administracion.	Comisionados.	Metálico ó libranzas.	Comisionados.		
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

SERVICIOS MARITIMOS
de las mensagerias imperiales.
VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.
VAPORES-POSTAS FRANCESES,
REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.
Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.
Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.
Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana.
Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fermaud, calle del Mar, núm. 96.

GRAN DEPOSITO DE VINOS, AGUARDIENTES
y licores estrangeros de G. Preller y compañía, calle del Baño, número 6.
Durante la temporada de fiestas, estará abierto desde las diez de la mañana hasta las once de la noche; á los que deseen precios corrientes, se le remitirán por el correo. A la clientela de provincias se le suplica haga sus pedidos con anticipacion, para poderlos atender con la prontitud necesaria, lo mismo á la de Madrid si desea surtidos encajonados.
Para los almacenes y cafés, hay vinos secos de Jerez de muy buena calidad, á seis pesos fuertes la arroba, sin envase. (Lu.)

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR CH. ALBERT, DE PARIS
Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.
EL VINO tan afamado del Dr. CH. ALBERT lo prescriben los medicos mas afamados como el Depurativo por escelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.
Los BOLOS del Dr. CH. ALBERT curan pronta y radicalmente las Gonorreas, aun las mas *rebeldes* e *inveteradas*. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las Flores Blancas y las Opilaciones de las mujeres.
EL TRATAMIENTO del Doctor CH. ALBERT, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros, es facilisimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo, muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones. Su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisongero. — (*Véanse las instrucciones que acompañan.*)
DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19
Y en las mejores Boticas y Droguerias de Francia y el Estranjero.
Madrid, J. SIMON, V. CALDERON. — Alicante, SOLERZ ESTRUCH. — Barcelone, RAMON CUYAS, ALEJANDRO MIRET.—Cadix, TACONNET.—Malaga, PABLO PROLONGO.—Santander, St CORPAS &

RHUMES: TRESOR DE LA POITRINE PATE PECTORALE DE DEGENETAIS PHARMACIEN
30 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, grippe, catarros, tos convulsiva, ronqueras, asmas y afecciones de pecho. Venta en Paris, rue Saint-Honoré, 213, botica. Por mayor, rue Montmatre, 18.—Venta en Madrid por menor á 10 rs. caja, Calderon, calle del Principe, 13; y botica, plazuela de Angel, 7. (A. 1549)

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS.
[illegible] en «cuarenta y ocho horas» con el TOPICO QUENTIN, farmacéutico en Paris, rue du Pas de la [illegible] Paris. Ventas en España, Por menor, Calderon, Príncipe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7—los 15 [illegible] farmacéuticos depositarios de Esposicion estranjera. [illegible]

HISTORIA
DE LA
VILLA Y CORTE DE MADRID,
POR
D. JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS,
Y
D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO.
Se publica por cuadernos, cada uno de los cuales contiene cuatro pliegos, ó sean 16 páginas de texto, en fólio mayor y dos láminas grabadas en cobre ó acero, al cromo ó en litografía. En el texto se intercalan siempre que el argumento lo requiere viñetas grabadas expresamente y cada capítulo da principio con una lindísima letra de adorno sacada de los códices de la época á que se refiere.
La Administracion se halla establecida en la calle del Fomento, núm: 13, principal, único punto en Madrid donde se reciben suscriciones y se reparten prospectos con mayores pormenores y listas de suscritores.

¡¡UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!
UNGUENTO HOLLOWAY.
Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó lo niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartacions de las glándulas, ama así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungüento que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.
FISTULAS HEMORROIDES.
Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento así como de hemorroides y fístulas no tienen número y son tan notorias en todos los paises del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir que este ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.
MAGNIFICO REMEDIO CASERO.
Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, salpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este ungüento. Cuando se trata de enfermedades del hígado, debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.
El ungüento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:
Bultos, Enfermedades del hígado, Inflamaciones internas y esternas, Males de los ojos,
Calambres, — de las articulaciones. Quemaduras,
Gallos, Erupciones escorbúticas, Gota, Reumatismo,
Cánceres, Fístulas, Lamparones, Supuraciones pútridas
Cortaduras, Frialdad ó falta de calor en las estremidades, Males de las piernas, Tiña,
Enfermedades del cútis, — de los pechos, Ulceras en la boca,
Este ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.
Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres. En Madrid en principales boticas. En las provincias, en todas las boticas y droguerías de mas importancia.
Los precios de venta son: 7, 18 y 28 rs. cada bote con proporcion á su tamaño. (A 53 77

MANUAL DE RECAUDADORES.
por
D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO.
Oficiales de la Direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real órden a adquisicion de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas municipales) como útil y aun necesario para cuantos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.
Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de *La Epoca*, calle de Torres, en la Comision Central de anuncios Misericordia, 2, y en todas las administraciones de Hacienda pública.
Los pedidos se dirigirán a administrador de dicho periódico, acompañando libranza, y en inteligencia de que se rebajará un 10 por 100 á los que tomen 10 ejemplares al menos.

PARODY, SASTRE.
Calle de Espoz y Mina, núm. 36, solar del teatro de la Cruz. (Lu.)

POLVOS CORNE.
Estos polvos privilegiados en Francia y en España y recompensados con una *medalla de oro*, sirven: 1.° para embalsamar sin operacion quirúrgica aun á los ocho dias despues de la muerte y evitar el olor cadavérico durante los funerales. 2.° para desinfectar los comunes, albañales y sitios insalubres. 3.° para impedir la gangrena y sanar llagas malignas. Depósitos: En Paris, *V. Corne*, químico francés, rue Bertin, Poirée, 9, Madrid, Esposicion estrangera, calle Mayor, 10. (A. 1900)

FLUIDO DE JAVA.
Importacion indiana. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparacion. Precio de frasco, 24 reales.
Crema Enrique III para blanquear la tez. Precio del bote, 16 rs. *Causse*, químico, rue Neuve Saint-Augustin, 59, en Paris. Madrid, Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

MÉDAILLE D'OR 1845 PATE GEORGE MÉDAILLE D'ARGENT 1845
Pharmacien d'Epinal (Vosges)
Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta afonia (estincion de voz), catarros graves ó crónicos, asmas, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.
La justificada nombradia de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su auto
dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.
Fábrica en Paris, rue Tailbout, núm. 28. En Madrid á 10 rs. caja, Calderon, Principe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7.—En provincias, en las principales boticas. (A. 114.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLANCOS.
MELANOGENE,
tintura por escelencia
DICQUEMARE-AINE,
de Rouen, (Francia),
para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.
Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux peluquero, calle de la Montera. Clement, calle de Carretas, Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá; Vilalon, calle de Fuencarral. (A. 1789)

CAJA NACIONAL
COMPAÑIA A PRIMA FIJA
Capital de diez millones.
—DIRECCION—
19. Calle del Prado 19.
MADRID.
SEGUROS SOBRE LA VIDA.